UNIVERSIDAD DE NARIÑO
DEPARTAMENTO DE BIBLIOTECAS
PASTO - COLOMBIA
No. [redacted]23930 Ej 1
Valor 900 = Vol
Fecha XII-18-74 Don. X
Fact. Librería Carje
Librería Autor Cmop.

UNIVERSIDAD DE NARIÑO

FACULTAD DE DERECHO

EL PROBLEMA SOCIAL DEL ALCOHOLISMO Y EL CANNABISMO.

Fabio E.Barnuti Montalvo

Pasto,Octubre de 1.974.-

La dedico,al más honesto entre - los honestos,al ejemplo de éti - ca profesional:Doctor Gonzalo - Guerrero Benavides.-

" La Facultad no se hace responsable de las opiniones emitidas en la te - sis, las cuales deben considerarse como propias de su autor".-
Art. 70 del reglamento interno de la Facultad.-

AN
T
364.2
S243
Ej. 1

INDICE

Introducción 7

Cap. I.- Historia

A.- Alcohol 9

B.- Marihuana 13

Cap. II.- Estados Clínicos

A.- Alcohol 15

1.- Embriagues aguda 15

2.- Embriagues atípica 18

3.- Embriagues crónica 20

B.- Marihuana 23

Cap III.- Farmacología

A.- Alcohol 27

1.- Desintoxicaciones 28

2.- Acción del alcohol sobre el organismo 33

B.- Marihuana 43

Cap IV.- Causas

A.- Causas del consumo de las bebidas alcohólicas 49

1.- Identificación 49

2.- Causas culturales 49

3.- Causas sicológicas 51

4.- Causas económicas 54

B.- Causas del consumo de marihuana 57

1.- Causas culturales 57

2.- Causas sicológicas 58

3.- Causas económicas 60

Cap V.- Estadísticas Departamentales

1.- Estadísticas de criminalidad 61

2.- Estadísticas de rentas 80

Cap. VI.- Síntesis histórica de la legislación colombiana sobre el alcohol y la marihuana

1.- Legislación sobre las bebidas alcohólicas 84

UNIVERSIDAD DE NARIÑO
DEPARTAMENTO DE BIBLIOTECAS

B.- Legislación sobre la marihuana 87
1.- Síntesis de las primeras normas 87
2.- Comentarios al decreto 522 de 1.971 91
3.- Proyecto # 3 y ley 27 de 1.973 95
Cap. VII.- Conclusiones 116

INTRODUCCION

Son innumerables los escritos que analizan el resultado que se desprende del alcoholismo.-En varias oportunidades las asociaciones de médicos y siquiatras han pedido al gobierno la iniciación de campañas profilácticas.-Es palpable el interés del Instituto de Medicina Legal Nacional,por hacer ver las dimensiones del vicio,informando reiteradamente sobre la influencia que tiene la embriaguez alcohólica en los delitos contra la vida y la integridad personal.-

La prensa colombiana ante estas iniciativas,se prodiga en aplausos y felicitaciones,haciendo un resumen de los planteamientos y solidarizándose con las políticas erradicativas plantadas;pero pasan unos pocos días,el desinterés gubernamental se hace manifiesto;los diarios no vuelven a hablar más del asunto,ya que les falta espacio para comentar los acontecimientos "políticos";la forma como doña Berta prepara las arepas antioqueñas;o tal o cual discurso pronunciado por el mandatario de turno.Así,el fruto de una investigación consecuente,se queda como simple iniciativa,todo por voluntad de los santodomingo.No obstante esto,nos ha preocupado hondamente el problema del alcohol y su compañera la marihuana,no pudiendo quedarse impasible ante la muerte,el analfabetismo y el hambre,fruto de la política de explotación que patrocina el consumo del narcótico y del alucinógeno,por el beneficio económico y político que les reporta.-

No creemos agotar el tema,ni tampoco decir la última palabra sobre el mismo,ya que nuestras capacidades de investigación son muy reducidas,pero por lo menos llevados hasta donde nos sea posible por la imparcialidad,hacer vertodas las consecuencias que se desprenden del consumo de los fármacos.-

Bajo el título de " El problema social del alcoholismo y el cannabismo",trataremos el tema dividiéndolo en siete capítulos,iniciando como era de esperarse con una suscitada historia,para luego adentrarnos en el análisis médico siquiátrico tanto de la embriaguez alcohólica en sus diferentes etapas,como de la embriaguez cannábica;seguidamente en el tercer capítulo estudiamos la farmacología y los trastornos orgánicos;alejándonos un poco del campo de la medicina legal;en el cuarto,exponemos las causas que influyen en el uso de los tóxicos tratados,basándonos para ello en las encuestas realizadas en los sectores obreros,campesinos y estudiantiles;el quinto lo dedicamos a las estadísticas de criminalidad,presentando informes completos durante el período comprendido entre los años 1.969 a 1.972,lo mismo que los datos correspondientes a las entradas que obtiene el Fisco Departamental por concepto de los vicios;en el penúltimo capítulo realizamos una síntesis histórica de la legislación colombiana sobre el alcohol y la marihuana,deteniéndonos en el cogentario de las principales leyes y decretos,como serían el decreto 522 de 1.971,el proyecto y la ley 17 de 1.973,y el decreto 1188 de 1.974;terminamos nuestro estudio con el capítulo de las conclusiones,en el cual planteamos dos tesis o políticas encaminadas a erradicar el consumo del alcohol y de la marihuana.-

I HISTORIA

a.-Alcohol: La historia del alcohol está íntimamente ligada a la historia de la vid, y consecuencialmente a la historia del vino.- No se encuentran datos exactos de su iniciación, pero teniendo en cuenta algunos escritos y documentos existentes, en especial chinos, vemos que la vid se cultivó desde hace varios miles de años antes de Jesucristo. Teniendo como base los mismos documentos se sabe que el primero que fabricó un vino rudimentario fué un chino conocido como YU, quien valiéndose de un sistema rudimentario como es pisoteando las uvas y recogiendo el zumo de las mismas, sometiéndolo a un tratamiento de fermentación, obtuvo el principal licor de esos tiempos.-

La Biblia nos informa que Noé cultivaba la vid, y la misma obra nos relata que bebió zumo fermentado embriagándose.-

Los egipcios conocieron las bebidas fermentadas, por cuanto en los geroglíficos nos dicen que desde hace miles de años antes de Jesucristo tenían viñedos destinados a la preparación del vino.-

Mahoma dándose cuenta del consumo de aquel tóxico por parte de su pueblo, y teniendo en cuenta la magnitud del problema, lo prohibió, en esta forma pudo detener el consumo llegando a obtener como resultado que todos sus súbditos renunciaran definitivamente al vicio, caso curioso de una religión, ya que la mayoría de las corrientes religiosas tienen el vino como una bebida necesaria para sus rituales tal como lo veremos en seguida.-

De estos pueblos pasó a los griegos entre quienes se popularizó -

el consumo del vino,sobre todo en ciertas fiestas,haciéndose famosas por sus Grandes bacanales que duraban varios días.De éste pasó a los romanos y luego a todos los países y pueblos europeos,-llegándose a afirmar,sin temor a equivocarnos,de que no existe región en donde no se haga uso de alguna bebida embriagante.-

En América desde antes del Descubrimiento ya se conocía y se consumía bebidas alcohólicas,especialmente entre los pueblos de México,Colombia y Perú; quienes al contrario de la generalidad de los pueblos europeos y asiáticos,no utilisaban la uva como materia prima para la obtención de las bebidas alcohólicas,sino el - maíz,trigo,cebada,molle,frutilla,lo mismo que los frutos de algunos árboles silvestres.En nuestro territorio era popular la bebida llamada chicha,nombre que se deriva del vocablo chibcha.Su preparación se la hacía de la siguiente manera:se cocía el maíz,masticándoselo luego,se hacía una especie de tortillas las cuales - se tostaban un poco en las populares callanas,seguidamente se las desmenuzaba poniendo todo ésto en ollas para su fermentación.La - razón para no usar la uva en estos menesteres era más que lógica,- ya que si existían vides eran de pésima calidad y silvestres.-

Colón en su segundo viaje realizado en el año de 1494,introduce - en América la vid útil,y es así como en 1561,existen grandes cultivos en México,Perú,Chile y Argentina,siendo cultivadas por los-religiosos católicos en su gran mayoría.Es por esto que el tratadista argentino Floreal Ferrara nos dice:" En términos generales-puede decirse que la difusión más completa del hábito alcohólico-o por lo menos,para ser más precisos,la evolución de la industria-vitivinícola en América Latina,encontró en el clero el gran propulsor y propagandista ". No sabemos si "La imprescindible necesidad-para consagrar el misterio de su transustanciación en la Santa -

al dios del vino y se atribuía un origen divino al cultivo de la vid- aceptándose que el dios había enseñado a los hombres el arte de ex - traer el vino de las uvas. Este culto que se extendió por todas las - regiones donde los griegos y los romanos se establecieron,llegó a - adquirir extraordinaria importancia en el siglo III de la era precris tiana.-

Los bebedores o discípulos de Baco antes de comenzar sus orgías ha - cíanse lavar los pies con agua y vino por sus esclavos y apuraban el- vino de sus jarros en honor al dios;según consejos de los sabios du - rante las comidas debían de beberse tres copas de vino,la primera por- la salud,la segunda para ponerse de buen humor y la tercera para pre - pararse al sueño.-

Dos eran las fiestas principales que celebraban los griegos en honor - a Dionisio,la primera en diciembre cuando se portaban en andas,grandes- toneles de vino en solemne procesión,y la segunda en el mes de febrero- que revestía el carácter de una desenfrenada orgía de tres días; en el - primer día bebían profusamente del vino nuevo,hombres,mujeres y escla - vos;en el segundo día tenían lugar pruebas de resistencia alcohólica - y apuestas de los bebedores; y durante el último se parodiaba la pompa- de las bodas de Baco con Ariadne,hija del rey Minos,y verificábanse - ceremonias consagradas a los difuntos con ofrendas florales a las tum - bas.- (1)

Los cristianos le atribuyeron una importancia al vino hasta el punto - de no poder prescindir de él en la principal de sus ceremonias,como - es la misa,en donde para rememorar el sacrificio del Señor,toman su - sangre simbolizada en el vino.Otro episodio que nos da una imagen cla- ra de la aceptación y podríamos decir del patrocinio por parte de su - Dios,es " el milagro de la conversión del agua en vino",en las bodas -

(1) PAZ OTERO,Gerardo.-" Alcohol y delito".- ✓

Revista de la Universidad del Cauca,número 15 y19 Mayo/53- pag. 86.-

de Canaan.-

B.- Marihuana: La marihuana es conocida con los nombres de cáñamo índico, cannabis sativa, bhang, hachisch, charas, yerba, cona, marijuana y otras denominaciones menos generalizadas.-

Con la denominación de cáñamo índico era conocida por los chinos, desde el año de 1737 antes de Jesucristo, lo mismo que por los hindúes y persas, encontrándose datos en las literaturas religiosas de los pueblos mencionados que datan del año 1000 antes de Jesucristo. La cannabis ha estado ligada desde la antigüedad con las prácticas religiosas, siendo utilizada por los directores espirituales para la meditación, y por todo el pueblo en fechas determinadas de entusiasmo, en donde tenían lugar los grandes bacanales.-

En pueblos antiguos y de una cultura de las más desarrolladas, se le atribuía un origen divino, como ocurrió entre los hindúes quienes la consideraban como una planta santa extraída del cráneo por el dios Siva; entre los mahometanos existía la creencia de que era la encarnación del espíritu de un profeta; siendo en otros pueblos como los africanos, un dios.-

Con el correr del tiempo el cáñamo tomó la denominación de hachisch, nombre derivado del de Hasan Sabah, quien fué jefe de una secta ismailita-shi'a, el cual recompensaba a sus hombres con marihuana y mujeres antes y después de realizados sus trabajos (matanzas y toda clase de delitos); de aquí surge el nombre de hachisch o dín de Hasan, y a las personas bajo el influjo del hachisch se los llamó hachischin, que significa "asesino". Por lo expuesto, conserva hasta

nuestros días la reputación de ser un estimulante de la violencia,- concepto errado,como lo explicarémos más adelante.-
En Europa la Cannabis se introdujo a comienzos de los años 1800,llegó a los Estados Unidos de Norteamérica en el año de 1920,procedente de México,con el nombre de marihuana;en los demás pueblos latinoamericanos se la conoció más ó menos por la misma época,o unos años más tarde.-
Las características de la planta las describe el maestro Guillermo-Uribe Cualla en los siguientes términos:"Es una planta anual,de tallo recto,con hojas alargadas y muy irregulares (denteladas),que - despiden un olor narcótico.Las hojas aparecen en grupos de tres,cinco o siete.Las flores al madurar producen semillas.Hay dos variedades de esta planta:una produce rácimos de flores masculinas y otra-produce las flores femeninas.En esta última se encuentran las semi - llas.La planta femenina llega a una altura de seis a diez y seis - pies (aproximadamente seis metros).La planta masculina es mucho más-corta.La marihuana usada para fumar consiste en las hojas partidas-y en las partes superiores de la planta,que se han puesto a secar-lentamente en el aire" (1).-

Fuera del uso como tóxico,también se utiliza los tallos de la planta macho,en la fabricación de cuerda de cáñamo,siendo como lo dice-Uribe Cualla,más fuerte que la fibra del yute y no pudriéndose fácilmente.-

(1) URIBE CUALLA,Guillermo.-" Medicina Legal y Psiquiatría Forense". Sexta edición,librería Voluntad,Bogotá 1952,Pag.733.-

II ESTADOS CLINICOS

A.-Alcohol:Antes que todo debemos descartar la idea de ver o creer - a una persona bajo los efectos del alcohol,por la sola razón de mostar excitación síquica y pérdida del equilibrio,es lógico que son - reacciones de la embriaguez alcohólica,y en general de las intoxicaciones,pero al mismo tiempo pueden ser demostrativas de estados diferentes,como serían las de un traumatismo cerebral,afecciones del - cerebelo,lo mismo que de las enfermedades mentales.-

Adentrándonos en nuestro estudio,y realizada la anterior salvedad,- comenzaremos por diferenciar la embriaguez aguda o voluntaria de - la atípica,y ésta de la crónica.Es de primordial importancia esta - división,ya sea desde el punto de vista médico,como desde el campo- legal,ya que son diferentes sus estados clínicos,como también la - responsabilidad y penalidad.-

1.- Embriaguez aguda o voluntaria.- Se presenta en personas normales sicofísicamente,diferenciándose de los alcohólicos crónicos o - enfermos alcohólicos como los llaman otros,es decir seres que toman accidentalmente.-

Después de digerida determinada cantidad de bebidas alcohólicas, - que varía de acuerdo a la clase de bebida,ya que la capacidad de - toxicidad es mayor en las llamadas fuertes o espirituosas,como - los aguardientes destilados,brandys,ronas;y es menor en las suaves- o no espirituosas,como los vinos,la cerveza,cremas etc,lo mismo - que por la constitución física del tomador,esta intoxicación se caracteriza por tres fases generales y bien definidas:1.-de excitación,2.- de perturbaciones síquicas,3.- de coma.-

G.Simonin,describe estos tres estados de la siguiente manera:"Es - clásico distinguir tres períodos en el estado de embriaguez:

El primer período se caracteriza por la excitación de las funciones intelectuales y por el estado de euforia (hipomanía del ebrio) Pero esta exaltación cerebral aparente está cargada de deficiencia y de inhibición;es mucho menos una excitación de los centros que una estupefacción de los centros de control (LEGRAIN);la voluntad y el auto control están disminuídos;el pensamiento va más aprisa que el control;las determinaciones son impulsivas;el juicio está debilitado;los propósitos y los actos llevan la marca del erotismo.

" La embriaguez da paso a los estratos inferiores del psiquismo";liberando el subconsciente,desenmascara la personalidad tanto psíquica como nerviosa y moral de los individuos.El alcohol desata las lenguas y revela los secretos de cada uno.-

Las pruebas psicotécnicas ponen ya en evidencia una disminución de la atención,un alargamiento del tiempo de reacción a excitaciones exteriores y una menor precisión de respuestas reflejas que manifiesta el simple test digital:los ojos cerrados;brazos separados;al ordenarlo juntar por delante los dos índices,dedos que normalmente se encuentran en un espacio de 2 cm². La midriasis y el nistagmus horizontal en decúbito lateral son también signos de valor.-

A la segunda fase corresponden perturbaciones psicosensoriales profundas,generadoras de actos antisociales o de accidentestes el período medicolegal.Las facultades intelectuales,juicio,atención,memoria,están alteradas;también los propósitos son desordenados,incoherentes y absurdos.El alcohol muestra bien que es un veneno de la inteligencia.La autocrítica está abolida;los instintos y las pasiones dirigen y gobiernan los actos del hombre embriagado.Los delitos y los atentados sexuales circundan la embriaguez.-

el sujeto pierde el control de sus sentidos,accidentes,caídas mortales,-ahogados,etc.,con la consecuencia.Las confusiones auditivas y la defi - ciencia de juicio dan lugar a conflictos,a querellas,a riñas,todo facilitado por las modificaciones agresivas del carácter.Los trastornos motores se traducen por temblor de la escritura,imperfección de movimientos,disminución de la fuerza muscular.Los trastornos cerebelo-laberínticos ocasionan vértigos,titubeos,caídas repetidas.Existen también algunos trastornos viscerales,así como analgesia que permite al borracho recibir sin dolor golpes y lesiones.Finalmente,la aceleración de la respiración,el hipo y los vómitos señalan la alteración de las funciones orgánicas.-

El tercer período, el de embriagues comatosa,que sobreviene progresivamente,está esencialmente constituído por anestesia profunda con abolición de los reflejos,parálisis e hipotermia,manifestaciones de enlentecimiento considerable de todos los fenómenos vitales (1).El tratadista citado es muy claro en su descripción,ya que con la observación directa,-realizada por cualquier persona,en sitios o establecimientos en donde - se distribuyen bebidas embriagantes,se nota en lo que antes se llamó - el primer período,gran euforia,o lo que se ha dado por llamar"tragos - buenos",y en unos pocos depresión,tristeza,agresividad;dándose en estos casos "los malos tragos". Al ver estas dos formas de reaccionar - tan opuestas,teniendo un mismo estimulador,es lógico preguntarse "porqué";contestaríamos,siendo el alcohol como lo es un revelador del carácter de las personas,el bebedor bajo los efectos del tóxico(alcohol), abandona la directriz de vida que se ha trazado obligado por el mínimo social en que vive,o por acomodarse o encuadrar con ese status en el - que de improviso se encuentra,y viendo que sin cambiar su forma de ser y de reaccionar,será inmediatamente aislado;en este caso,aunque sea - por el tiempo que dure la acción del etanol,se desenmascara y demuestra

(1) SIMONIN,C, " Medicina Legal Judicial"
Editorial Jims,tercera edición,Barcelona,Pags,572 y573.

física deprimente.Se diferencia de la embriaguez crónica,ya que esta última necesita que la persona consuma alcohol en una forma periódica,haciéndose presente el delirium tremens,las alucinaciones,etc.,estados que no se presentan en la atípica.Los puntos comunes con la embriaguez aguda son:la excitación sicomotriz, las reacciones criminales o ilegales como las hemos llamado;participa también de los rasgos de la crónica,en lo referente a la gran irritabilidad que demuestran esta clase de embriagados.-

El campo fértil para producir esta clase de trastornos,son los seres humanos de un régimen alimenticio mísero,organismos atacados por las enfermedades tropicales.Esto se aprecia con más claridad en la descripción hecha por el Dr.Gerardo Paz Otero:"nos referimos a ciertas manifestaciones y perturbaciones que suele producir la ingestión aguda de alcohol en determinados organismos,minados por las enfermedades propias del trópico,y que por lo tanto podríamos denominar dichos sujetos como constitucionessomatopáticas adquiridas,en contraposición de las constitucionespsicopáticas,que son las verdaderamente predispuestas para exteriorizar reacciones alcohólicas patológicas.Existe en el Cauca el tipo de campesino de supina ignorancia,del negroide torpe,del indígena inculto,cuyos organismos presentan las secuelas de las enfermedades del trópico;averiados por el parasitismo intestinal, por el paludismo y,en tratándose de indígenas,por el vicio de la masticación de las hojas de coca,depauperados por la insuficientealimentación.Desde el punto de vista mental estos individuos,hechoabstracción de su déficit cultural,revelan un psiquismo normal,perodebido a su malopragia orgánica adquirida manifiestan una intolerancia alcohólica cuantitativa que puede tener su explicación en la disminución de la función antitóxica del hígado por insuficiencia hepática.Son bebedores ocasionales de chicha,guarapo y aguar-

dientes ordinarios,se embriagan con gran facilidad,necesitan de- muy poca cantidad de alcohol para embriagarse y exteriorizan - las típicas reacciones y perturbaciones psíquicas de la intole - rancia alcohólica cuantitativa (1).-

3.- Embriaguez crónica.-La padecen aquellas personas que ingie - ren habitual o periódicamente bebidas alcohólicas,sufriendo al - teraciones somáticas,viscerales,neurológicas,y mentales llamémos- lo en el momento de la embriaguez propiamente dicha y aún,después de ésta, en los períodos de abstinencia.-

Sus rasgos característicos principales son:gran irritabilidad, - reaccionando bruscamente hasta por el más mínimo gesto o dis- gusto mayúsculo producido por las cosas, es por ésto que puede llegar a cometer los más horrendos crímenes;delirio de persecución,- aumentado por las ilusiones o alucinaciones que sufre,mira por- lo general ratas,víboras,y en general toda clase de animales fe - roces,etc., llegando por causa de estos trastornos a huír,inten tando hasta el suicidio para contrarrestar el delirio persecu - torio;pérdida casi total de la memoria, o total amnesia;en la ma- yoría de los casos se presenta el delirium tremens,lo mismo que- el delirio de celos de los bebedores.Estos dos últimos estados - son explicados por el Dr.Julio Romero Soto,así:delirium tremens. " consiste más que todo en un estado especial de alteración de - la conciencia con un gran desconocimiento del ambiente,aunque - la orientación sobre la propia persona está discretamente con - servada;presencia alucinaciones numerosas prevalentemente visua- les (en la mayoría de los casos la persona dice ver animales - repugnantes o escenas humanas de una gran crueldad);inquietud - psicomotora con humor alegre pero exaltado,o bien ansioso o irri- cundo.Puede aún llegar a suceder que el sujeto se suicide para-

(1) PAZ OTERO,Gerardo,obra citada.
Pag. 22 y 23.-

sustraerse a los enemigos y a los animales que lo persiguen arro jándose por una ventana al vacío,la cual toma por una puerta.A - la terminación del delirio el individuo padece de obnubilación - de la conciencia y tiene lagunas mentales".-

" Delirio de celos de los bebedores.-Este tipo de delirio que por muchos aunque en forma impropia se la llamado "paranoica alcohólica",es una ocurrencia bastante frecuente del alcoholismo crónico,- cuando el paciente se encuentra unido a una mujer en una forma más- o menos estable.Al presentarse este fenómeno convergen tanto la - debilidad de crítica del individuo y circunstancias como "la frigidez" de la esposa,que sufre las consecuencias de la conducta irregular del marido y siente repugnancia por él cuando llega a casa - embriagado.A lo anterior se agrega el contraste entre el apetito sexual del alcohólico y su impotencia.Estos no aciertan a explicarse- cómo la mujer se niega a cumplir la relación sexual y la culpa de - infidelidad surgiendo así el fenómeno que nos ocupa.El delirio se - pone en evidencia en su forma más pura cuando el paciente se encuentra perfectamente lúcido,es decir,entre los intervalos entre las - diferentes borracheras.-Surgen de manera súbita y por doquiera signos de sospecha o pruebas de infidelidad de la esposa,que al pasoque con él es fría y reservada,con los demás hombres se muestra comunicativa e insinuante.En la ropa de cama quedan manchas producidas por la esperma de los amantes y se oyen por doquiera murmuraciones entre los vecinos alusivas a las relaciones adulterinas de la - esposa.A lo anterior se agrega que no pocas veces cooperan a la producción del delirio alucinaciones que surgen de manera súbita sobretodo en los estados de embriagues.Cuando el alcoholizado se encuentra bajo los efectos del alcohol y la conciencia está alterada, -

el delirio de celos asume una forma menos pura y la desinhibición de la actividad psicomotora lleva al paciente a cometer graves actos de violencia contra la esposa o contra los presuntos amantes de ésta.Por ello esta forma morbosa tiene una gran importancia para la psicología judicial " (1).-

El maestro colombiano de medicina legal,Dr.Guillermo Uribe Cualla,- con gran claridad y en una forma bastante sintética,describe las manifestaciones del alcoholismo crónico de la siguiente manera:"ALCOHOLISMO CRONICO.Se manifiesta fuera de los episodios agudos descritos por alteraciones somáticas y psíquicas atenuadas,entre las somáticas se encuentra cefaleas,fenómenos digestivos,dolores de los miembros,temblor de la lengua,de las manos,de los labios,que muchas veces resultan de la alteración hepática o de otros órganos.Del lado del psiquismo se ven cambios profundos en el carácter,irritabilidad,- cóleras,reacciones violentas por causas nitiles,cambios de la afectividad,de la sensibilidad,disminución del sentido moral,del control de los actos que conduce a verdaderas reacciones antisociales.También son frecuentes el insomnio,las pesadillas,los sueños terroríficos, la agitación nocturna.-

Otras veces existe depresión,astenia,tendencias melancólicas,suicidas,o impulsivas ect.,estas modificaciones habituales en la conducta,- el carácter tienen importancia en el estudio psíquico que muchas veces hace el médico en un inculpado,y si en varias circunstancias - no se puede concluir que determinado acto no fué resultado de un - delirio,de una impulsión irresistible,sí es conveniente estudiar las taras constitucionales,psicopáticas,y notablemente el grado de impregnación tóxica que se comprueba " (2).-

(1) ROMERO SOTO,Julio, " Psicología Judicial y psiquiatría forense" Editorial Presencia,Bogotá 1973 pags. 209 -210.-

(2) URIBE CUALLA,Guillermo,obra citada.
Pag. 723.-

B.- Marihuana: Los efectos de la embriaguez o intoxicación producida por la marihuana, varía como es lógico, de acuerdo a la persona que la utilisa, lo mismo que por la cantidad y toxicidad de la misma, variando de un 40% a un 5%; también es importante tener en cuenta la vía por la cual llega al organismo, siendo mayor el efecto al ser inyectada o fumada, y menor cuando es bebida o cómida.-

Sin tratar de generalizar, los efectos más comunes son: el individuo siente un estado de gran euforia, intensificación del estado de ánimo, sequedad de las mucosas, emancipación de la imaginación, - produce desorientación en el tiempo y en el espacio, sensación de comprensión y camaradería hacia todas las personas que lo rodean, los sentidos aumentan su sensibilidad, gran aumento del apetito, casi desaparecen las inhibiciones y complejos (aunque algunos - sicólogos sostienen que salen a flote los complejos, mediante manifestaciones contrarias), la boca se reseca, se produce un enrojecimiento en los ojos, a veces se producen ilusiones y alucinaciones, por último se produce sensación de somnolencio y deseo de dormir, despertando con una sensación de descanso, ya que la cannabis produce relajamiento de los músculos de todo el cuerpo, lo mismo - que un sueño tranquilo.-

El médico francés JACQUES MOREAU, citado por el Dr. Boris Kaim, describe los efectos de la marihuana observados por él de la siguiente manera: 1.- sensación general de placer, 2.- aumento de la excitación asociada a la agudización de todas las sensaciones, 3.- - distorción de la percepción del tiempo y el espacio, los minutos pueden parecer horas y las pequeñas distancias parecer largas, 4.- aumento de la agudeza auditiva, asociada a una gran susceptibilidad - por la música y aparecimiento de un fenómeno especial consistente en que los ruidos se convierten en sonidos dulces y agradables, -

5.-con frecuencia padecimientos persistentes que lindan con la - manía persecutoria, 6.- disturbio profundo de las emociones en - su mayor parte en forma de aumento de la sensación de bienestar,- 7.-impulsos irresistibles,8.- ilusiones y alucinaciones. (1)-.

Es preciso aclarar que las ilusiones y alucinaciones,no son como en el alcohólico,terroríficas e irritantes,sino por el contrario - los objetos adquieren colores vivaces,haciéndose más hermosos,lo- mismo que las cosas producto de las alucinaciones son,llamémoslo - así,partes de lugares paradisíacos.-

Cuando la dosis es exagerada,y sobre todo cuando es la primera - vez que se hace uso de la cannabis,se producen náuseas,dolor de - cabeza,sudor copioso,el rostro palidece intensamente sintiéndose- un gran malestar,éste es lo que se llama en el léxico juvenil,"un- mal viaje, o la pálida".También puede producirse por hacer uso de- la marihuana,el drogadicto tomando drogas que son incompatibles - con aquella.Para dar una idea exacta de las reacciones que se sien- ten al hacer este experimento,transcribimos lo dicho porun droga - dicto bogotano,perteneciente a la clase media alta,de 22 años de - edad y 5 años de adicción.-

" Caí en una clínica de reposo y tomaba muchas drogas,prescritas - por el médico,sin saber,claro,que eran incompatibles con la mari - huana que yo fumaba.Fumé; y resulta que en menos de 5 minutos co - menzó... es decir,a acelerárseme todo,me dió una fuerte taquicar - dia en el corazón.. que no podía resistir.No podía resistir ver - a mis amigos,lo que hacían,los gestos.Uno estaba comiendo y yo lo- veía muy "exagerado".No,no resistía verlos.-

(1) KAIM,Doris "Marihuana :Efectos y tratamiento de una droga polémica. Revista médico moderno,México D.F.Junio 1973 Pag.26 - 31.-

Los movimientos de las personas,de mis amigos,se me expandían de - masiado,sentía muy auditivo el oído,y la mente... me corrían - demasiado rápido las ideas,no?. Es lo que llaman estado de paranoia.Entonces,yo ese día casi me muero en esa experiencia.Porque las drogas que me dieron en la clínica se potenciaron con la marihuana, y porque ese día fumé mucha marihuana,y hacía tiempo que no lo había hecho...Entonces,me paré;lo único que hice fué pararme porque no resistía.Inclusive me dió como un intento casi de agresividad.No de pegarle a nadie,sino de .. de desahogarme dándole a algo.... o haciendo movimientos bruscos.Prendía la radio, - porque decían que con el sonido uno se distrae y se va.Pero,prendía la radio y,al prenderla,me desesperaba más la música,me golpeaban como más las voces,me trastornaba como más los sonidos,- que eran más fuertes.... Todo muy exagerado,,, Era como si se - me hubieran expandido todas las percepciones... Y un gran mareo - mucho mareo me dió ..... Lo que llaman un viaje malo de marihuana.Que le da a uno revote;le da a uno la pálida.... En realidad - le da a uno mucha taquicardia... Se pone uno verde..... y así, - uno se ve muy horrible y que sintiera como que se asfixia,y que - se le va la vista..... Yo me acuerdo que tenía la radio todavía- un poquito prendida,y se me iba el sonido, se me iba todo, plaf- y Plum.....,volvía a aparecer todo, o sea,perdía la noción de - donde estaba..... Como si hubiera muerto como si hubiera desaparecido.. Y después me volvía .Pero yo,claro,en mi mente,hacía- un esfuerzo tremendo para no dejarme llevar por ese estado ,no?. O si no quería donde hubiera parao después.Pero la enfermedad - llegó no? Me fuí a mi cuarto,porque mis amigos me avisaron,como- eso era a escondidas que lo estabamos haciendo.Entonces,llegaron y- me hicieron vomitar.Me dieron agua y vomité vomité vomité,En cantidades alarmantes.Me acuerdo que pedía comida pero ellos no me daban porque decían ..... que era pero , y Así ..... pues , -

pasó ese viaje (1).-

Es de anotar,que aún encontrándose en ese estado,del llamado mal - viaje,por lo menos,por experiencia propia,no pierde en ningún mo - mento el control de uno mismo,del lugar y personas en dónde y con- quien ésta,coordinando los pensamientos y las ideas,expresando so- lo lo que quiere expresar,sin sentir una necesidad,por ejemplo, - de contar un secreto o un sentimiento que lo ha mantenido oculto,- que sí sucede cuando se encuentra influenciado por el alcohol,de - allí el dicho del pueblo "si quieres conocer los secretos de una - persona,dale a beber y te lo dirá".-

(1) Revista," Médico Moderno",
México D.F.,Junio 1973,Página 52 M.M.-

III FARMACOLOGIA.-

En este capítulo,para evitar generalizaciones y al mismo tiempo tratar de no caer en repeticiones innecesarias al volver sobre temas ya tratados en otros apartes del presente trabajo,tomaremos para el estudio de esta parte,el término famacología,en una de sus acepciones,tal como la define el Diccionario Terminológico de Ciencias Médicas,significado que textualmente dice:"La farmacología designa el estudio de las aplicaciones,dosis,etc., de los medicamentos" (1).-

A.-Alcohol: El alcohol llega al organismo por la vía digestiva,por la intravenosa,o por la pulmonar.Las dos últimas formas son raras,presentándose la primera de éstas por inyecciones terapéuticas o anestésicas;la segunda se presenta en obreros de fábricas que trabajan con materias primas que contienen alcoholes,lo mismo que en las destilerías.-

Por ser la más común la embriaguez por ingestión del alcohol,indicaremos el camino seguido en el organismo por la bebida,y la absorción del tóxico.-

Ingerido el alcohol,llega al estómago,en donde es absorvido el 20%,pasa luego a los intestinos,los cuales absorven el 80%.Este alcohol,pasa al torrente circulatorio,para ser distribuído por todas las vísceras,siendo mayor el porcentaje,en aquellas que contienen mayor cantidad de agua,y menor en quellas ricas en grasas. Otro factor importante que determina su concentración,es la capacidad de oxidación.-

La absorción varía en porcentaje y rapidez,cuando se presentan los siguientes factores:Es más rápida cuando el bebedor se encuentra en ayunas,ya que la cantidad de alcohol que se encuentra en -

(1)" Diccionario Terminológico de Ciencias Médicas".
Editorial Salvat,décima edición,Barcelona 1968,página 432.-

los tejidos es menor a la normal;también tiene gran importancia la rapidez de ingestión y el grado de pureza alcohólica,ya que a mayor concentración de alcohol,es mayor la absorción.Jacobaeus,citado por Floreal Ferrara,dice;Jacobaeus ha establecido algunas otras razones por las cuales pueden afectarse las condiciones de absorción en el organismo humano.-Así se ha visto que el ácido carbónico favorece la circulación alcohólica entre los tejidos en los cuales debe efectuarse la absorción.Esta sería una de las razones por las cuales los champagnes tendrían un específicio poder embriagador"(1).-
Al contrario sensu,es menor cuando la ingestión es lenta,o el índice alcohólico en las bebidas es menor;las grasas que recubren los órganos por donde se realiza el recorrido de la bebida,impiden esta acción,es por éste que en países como Inglaterra,Alemania,entre otros,es costumbre consumir viandas ricas en grasas,cuando se está ingiriendo bebidas alcohólicas.-

1.- Desintoxicaciones. El organismo elimina el alcohol,por exoreción urinaria,transpiración y espiración,y por medio de la oxidación o útil oxidación,como también se llama.-
A través de la orina se elimina de un 2% a un 5%,variante que tiene como base el grado de ingestión alcohólica.En ciertos casos se puede llegar a un máximo del 6%.Por medio de los pulmones se elimina hasta un 2%.-
Salmonín,trata este aspecto en los siguientes términos:"La eliminación del alcohol ingerido se hace por los pulmones y por los riñones pasa a la orina por difusión,a una concentración próxima a la sangre.La desintoxicación por la vía pulmonar y renal no representa más que 1 a 5%;puede alcanzar 10% por hiperventilación pulmonar.La-

(1) FERRARA,Floreal.-obra citada
Página 59.-

otilixidación,por el contrario,es un proceso muy importante que - los fisiólogos han estudiado la ley.-
Han demostrado,en particular,que no es influenciada ni por el frío ni por el trabajo muscular.En efecto,la intensidad de oxidación - del etanol no aumenta cuando las combustiones internas son doblandas o triplicadas por el enfriamiento o por el trabajo muscular.Emplaza o ahorra una cantidad isodinámica de glúcidos,de grasas,de prótidos;liberando gran número de calorías,su combustión representa una fuente de calor,pero no una fuente de trabajo muscular.(1).-
También afirman ciertos autores de la eliminación del alcohol por otros conductos,como lo expresa Florcal Ferreira"La transpiración, la saliva,la bilis,han sido enunciados como excreciones por las - cuales puede eliminarse también alcohol.Pero,por tales vías las - cifras son tan insignificantes que pueden desconocerse como vías de eliminación".(2).-
De acuerdo a lo expresado,la gran mayoría de la eliminación se realiza mediante la oxidación o otilixidación,que despliega de un 90- a un 95% del total del alcohol absorvido.
Este proceso se realiza a través de etapas bien definidas,que como lo dice G.Simanin,consta oxidación tisular comienza en seguida por transformaciones sucesivas para a acetaldehído,después a ácido acético,málico,etc.,efectuadas por el sistema enzimático;la combustión completa llega CO2 H2O,con desprendimiento de 7,1 calorías por gramo de alcohol" (3).-
La primera etapa,es la transformación del alcohol en acetalhehído, representándose la reacción química de la siguiente manera:

(1) SIMONIN,C,obra citada
Página 569

(2) FERREIRA,Florcal,obra citada
Página 62.-

(3) SIMONIN,C,obra citada
Página 566.-



La transformación del alcohol en acetaldehído,es lenta;contrariamente a ésta,la siguiente etapa,o sea la transformación del acetaldehído en ácido acético,es bastante rápida.Químicamente este paso - se lo representa así:



La etiloxidación es realizada por el hígado,y su mayor o menor rapidez,dependen de una serie de factores,como lo afirman respetables tratadistas recopilados por Ferrara,en la siguiente forma:"Sin embargo los estudios más recientes tienden a expresar las mayores posibilidades de oxidación del alcohol,por la presencia en hígado de cantidades necesarias de enzimas,que portadas con los alimentos estarían en aquellos elementos que tienen en su composición,al complejo vitamínico B,a la vitamína B1,pero más especialmente a la B2 - o riboflavina,a la B3 o nicotinamida,a la B4 o adenina y ahora,últimamente a la B5.-

Algunos autores piensan que estas enzimas estarían siempre en cantidades casi constantes,como influencias por la alimentación y los factores externos,por lo cual la capacidad de oxidación del hígado sería constante durante la vida de un organismo.Sin embargo no pueden dejarse e mencionar modificaciones en la capacidad oxigenativa del hígado,o en otras palabras se pueden mostrar causas que actúan como factores determinantes en el metabolismo del alcohol.Ellas son: Variación emocional: Sin conocer con exactitud sus razones,lo cierto es que individualmente se pueden observar variaciones no relacionadas con ningún elemento conocido.-Es cierto que poca es la modificación de oxidación que se han visto y nunca sobrepasa en más - o menos 10 a 20% del metabilismo total.- -.-

UNIVERSIDAD DE NARIÑO
DEPARTAMENTO DE BIBLIOTECAS

Temperatura: Como el proceso de oxidación depende básicamente de - enzimas y estas actúan preferentemente a determinada temperatura,- el grado de calor o las variaciones términas del individuo pueden- actuar sobre las mismas,favoreciendo o entorpeciendo esta oxida - ción.Sin embargo los mecanismos termorreguladores parecían proteger a estos catalizadores por lo cual no se han visto grandes - modificaciones en la oxidación del alcohol,frentes a cambios de- temperatura.-

Hígado sano: Este elemento histofisiológico tiene realmente importancia.Como depende fundamentalmente de él la oxidación del alcohol,de su integridad anatomofisiológica dependerá la conservación- de la función oxidante.-

Acostumbramiento: Siempre se ha dicho que el organismo habituado - resiste mejor el alcohol.También se ha pensado que el acostumbra - miento facilitaría el camino de la oxidación.Las experiencias más- recientes no confirman este pensamiento.Por ello podemos afirmar - que el acostumbramiento no provoca un aumento de la capacidad de - oxidación del organismo.-

Insulina e hidratos de carbono: Hablamos más arriba de los trabajos de Clark y colaboradores y los de Goldfarb y colaboradores.- Por ellos establecíamos la relación existente entre la oxidación- del alcohol y la presencia de hidratos de carbono e insulina.Este era un hecho indiscutible desde entonces.Y realmente sigue - viéndose la aceleración de la oxidación con la administración conjunta de hidratos de carbono e insulina.Pero esta aceleración no- ha podido establecerse en la totalidad de los casos estudiados.-

Autores recientes,piensan que esta sumación de efectos,podría es-

UNIVERSIDAD DE NARIÑO
DEPARTAMENTO DE BIBLIOTECAS

tar relacionada con la formación de ácido pirúvico,en el metabolismo de los hidratos de carbono frente a la insulina;pero no han podido demostrar totalmente el mecanismo íntimo de este efecto,pudiéndose decir como conclusión,más de acuerdo con la realidad,que los hidratos de carbono y la insulina pueden tender a normalizar la oxidación alcohólica cuando está retardada.Y en este sentido es como se aconseja su utilización terapéutica.-

Sumación de drogas: Finalmente podemos comentar la sumación de algunas drogas para lograr un aumento de la oxidación del alcohol etílico.Así se ha utilizado el dinitrofenol y dinitrocresol,que tienen un poder acelerador en la oxigenación,pero que ha debido abandonarse por sus efectos tóxicos (1).-

Para analizar las reacciones que a determinadas dosis de alcohol experimenta el bebedor,tenemos que ver antes la resistencia de cada persona,puesto que no se pueden dar cifras generales de concentración alcohólica en la sangre.Esto se intentó en el año de 1932,por parte de Wiles, cuando dió a la luz su famosa "Escala de síntomas tóxicos",que no es más que"

" 0,010 ..... Cabeza despejada,hormigueo débil en las muñecas.Respiración más libre.-

0,020 ..... Algo de pesadez.Ligero rubor,Bienestar físico.Afabilidad.Sin apuros.Conversador.-

0,030 ..... Euforia suave.Sensación interna de bienestar.Gran excitabilidad.-

0,040 ..... Temblor escaso de manos,Memoria rica y vívida .Ademanes pesados.Risas inmediblas.-

0,050 ..... Sin inhibiciones.Vanidad exagerada.Autocrítica embotada.. Torpeza de movimientos.-

(1) FERRARA,Floreal,obra citada.
Páginas 63 y 64.-

0,070 ..... Sensación de lejanía,pulso y respiración rápidos.Mayor torpeza en los movimientos.-

0,100 ..... Tambaleo, muy perceptible,somnolencia,falta de seguridad en todos los movimientos.-

0,200 ..... No puede realizar movimientos delicados,necesita ayuda,náuseas,amnesia.-

0,300 ..... Estado estuporoso.Respiración pesada,sueño,vómitos.-

0,400 ..... Anestesia profunda (1).-

2.-Acción del alcohol sobre el organismo.- Sin lugar a equivocarnos podemos decir que el alcohol ataca todas las partes del organismo humano,siendo afectados unos órganos más que otros.En esta parte de nuestro estudio,haremos énfasis en el análisis de los trastornos causados por el alcohol sobre los principales órganos vitales,y la predisposición para un sinnúmero de enfermedades.-

Sistema nervioso.- Científicamente se ha demostrado que el alcohol es un gran depresor del sistema nervioso,dependiendo su reacción de la cantidad de fármaco absorvida por el organismo,llegando a producir la muerte cuando se inhibe la función celular nerviosa.También se nota en el ujeto pasivo del tóxico una descoordinación motora,caracterizada por un gran retraso,ya que los reflejos se encuentran anulados casi totalmente,y en estas condiciones,un individuo está expuesto a innumerables accidentes dentro de su trabajo,y en general en las diferentes actividades en las cuales interviene el hombre.La incoordinación neuromuscular ha sido demostrada y comprobada principalmente,mediante el sistema del EMT,entre los cuales los de mayor aplicación son: El test de Goldberg,el test de Nistagmo,el test de la escritura a mano.Otra de las funciones que se anulan parcialmente debido a la ingestión de sustancias alcohólicas,es la sensibilidad,siendo esta la razón por la cual la persona que se encuentra bajo el efecto del alcohol,reac-

te con mayor facilidad y menor sufimiento los dolores físicos,llegando hasta un estado anestésico,cuando el grado de embriaguez es avanzadísimo.También no es para nadie desconocida la disminución de la capacidad de la persona que ha hecho uso del tóxico,la cual es directamente proporcional al grado de alcoholemia.Su demostración práctica se ha realizado con la ayuda del test de las letras.-

Aparato cardiovascular.-Otro de los sistemas atacados por el tóxico estudiado es el sistema cardiovascular,ya que afecta a la fibra miocárdica,lo mismo que la capacidad de bombeo del músculo cardíaco.La insuficiencia cardíaca es la que estructura el cuadro del corazón beribérico,cuya sintomatología es la siguiente según el profesor Ferrara:"Para poder afirmar que el síndrome del corazón beribérico está presente,es necesario que encontremos las siguientes características esenciales:

1o.-) Corazón dilatado con ritmo normal.
2o.-) Edemas.
3o.-) Presión venosa aumentada.
4o.-) Cambios electrocardiográficos.
5o.-) Noventa o más días curante de vitamina B1.
6o.-) Síntomas neuríticos o polineuríticos polyneuriden.
7o.-) Ausencia de otra etiología de enfermedad cardíaca.-
8o.-) Prueba terapéutica.-
9o.-) Observaciones de lesiones beribéricas en autopsia.-

Diremos con relación a los síntomas cardíacos,que esta dolencia a veces solapadamente manifestada,otras veces elocuentemente observada,siempre debe ser sospechada cuando estamos en presencia de alcohólicos crónicos y aún embriagados,porque la frecuencia de aparición es más intensa de lo que realmente descubrimos en la práctica diaria.-

Los síntomas cardíacos son:Disnea,palpitaciones,taquicardia,edemas. Como se ve,manifestaciones cardíacas muy comunes a todas las insuficiencias,pero que si las sumamos al hábito atílico,el descuido - higiénico-dietético y principalmente el edema de las paredes cardíacas,el agrandamiento de su figura globalmente,a expensas de las cavidades derechas,el aumento de la velocidad circulatoria,nos - pondrán sobre la pista del diagnóstico,que entonces se verá total - mente confirmado por la prueba terapeútica,ya que si hemos - comenzado con la digital y los diuréticos,o sin haber comenzado - con ellos,encontraremos que solo la tiamina responderá totalmente- a nuestros deseos de mejoramiento del paciente.-

Esta cardiopatía beribérica,conforme lo demostraron Weis y Wilkins en 1937 y lo ratificaron Burwell y Dexter en 1947,ha llegado a la insuficiencia a pesar de que el volumen minuto de la misma está - aumentado .Y debemos anotar que el edema y los síntomas tienen - mucha de su explicación fisiopatogénica en la claudicación del - ventrículo derecho,pero también colabora en esta explicación la - carencia vitamínica,la desnutrición concomitante y la hipoproteinemia que siempre lo acompaña.-

El aumento del gasto cardíaco,es en consecuencia el hecho fisio - patológico más interesante de esta dolencia.La acción metabólica- de productos como el ácido pirúvico y el láctico,parecen proce - der provocando una vasodilatación periférica,que trabajando real- mente como si existiesen múltiples cortocircuitos arteriovenosos,- aceleran la velocidad circulatoria,que así se encuentra explica - da y que constituye uno de los elementos semiológicos de diagnós- tico que no deben faltar para asegurar que nos encontramos en - presencia de una cardiopatía beribérica.-

(1) Fenaroli,Fiorani,obra citada.
Páginas 76,77 y 78.-

la insuficiencia cardíaca se produce aún a pesar del aumento del - gasto cardíaco,porque éste es elevado,su capacidad nutricia no al - canza para abastecer a los tejidos, inclusive al propio tejido miocárdico,que tanto necesita de la eliminación de esos metabolismos - como los ácidos láctico y pirúvico. Este mecanismo histofisiológico- de insuficiencia cardíaca,por carencia de la vitamina B1,y el aumento del retorno venoso y del gasto cardíaco dan explicación total de- la fisiopatología del proceso.-

Es necesario decir,que tanto Wenckebach,como su colaborador Asia - mow,han insistido sobre los síntomas del corazón derecho en los - beribéricos,pero lo cierto es que apenas se trasparentan los primeros síntomas de claudicación del corazón derecho ya se entra en la sintomatología del corazón izquierdo,y es por ello que se explica la - preocupación de otros autores para destacar los síntomas de shock,- de caídas de tensiones arteriales y aún de síncopes,que suelen terminar bruscamente con estos enfermos cuando su etapa de insuficiencia ha seguido avanzando." (1).-

Aparato digestivo.- Teniendo en cuenta como se dijo,cuando analizábamos el camino seguido por el alcohol,cuando éste llega al organismo a través de la vía digestiva,la absorción del tóxico se realiza en el estómago (20%) y en los intestinos (80%),es de lógica - pensar que estos órganos serán afectados en mayor o menor grado de- acuerdo a la alcoholemia.-Tanto el estómago como los intestinos se encuentran cubiertos con la mucosa,y siendo el alcohol una sustancia deshidratante,la acción de este agente sobre ella,produce i - rritación e inflamación de los órganos que realizan la absorción - del alcohol.Farmacológicamente las afecciones se realizan íntima - mente con el grado de alcoholemia y el tiempo durante el cual -

(1) FERRARA,Floreal,obra citada.
Páginas 76,77 y 78.-

ha estado siendo atacado.Forma para analizar estos aspectos en los siguientes términos" En el estómago la acción irritante no deja de ejercerse y fisiológicamente puede observarse que la presencia de alcohol en el estómago en concentraciones del 10% produce una marcada secreción de jugo gástrico,muy rico en ácidos,pero pobre en pepsina.-

Si esa concentración alcohólica sube al 20% se inhibe la secreción gástrica y se deprime hasta casi desaparecer la actividad péptica,siendo oportuno referir,que aún cuando el vino las cervezas,difícilmente alcancen a esta concentración del 20%,se ha observado que ejercen idénticos resultados que el líquido alcohólico a esa concentración del 20%.Parecería que tal efecto se podría imputar a las sustancias coloidales,taninos y ácidos orgánicos que acompañan a esas bebidas alcohólicas.-

Si la concentración pasa del 40% se ve inmediatamente una intensa reacción defensiva de la mucosa,que se expresa por una hiperemia generalizada y por una abundante secreción de moco protector,que intenta desarrollar una película protectora para las células noble de la actividad gástrica.De esta hiperhemia congestiva a la inflamación primero aguda,o gastritis aguda y luego crónica o gastritis crónica,no queda más que un paso,que el tiempo se encarga de hacerlo transponer.-

Las concentraciones comentadas,pueden actuar por sí mismas o una de ellas,aún la de menor concentración,por acción crónica,puede desarrollar los síntomas idénticos a la de mayor poder alcohólico-. De manera que puede establecerse una ley para la acción irritativa del alcohol.Las graduaciones alcohólicas actúan con mayor intensidad a medida que su potencia aumenta,pero también lo hacen en -

( ) FERRARA,Florencio obra citada, -
Página 70 y 71.-

incremento a medida que el tiempo de irritación crece" (1).-

Como una consecuencia de lo dicho,se producen las úlceras estomacales y las úlceras duodenales,aún cuando este último ha sido muy discutido,pero ante la destrucción de la mucosa intestinal y la manifestación clínica,nos dá pié para proponerlo.Es de mucha importancia para que los estudiosos de estas disciplinas investiguen las consecuencias del alcohol sobre el intestino,lo que expresa Ferreira con mucha honradez: " En el intestino,no es probable que el alcohol pueda ejercer acción perturbadora,por lo menos se ve frenada por el efecto diluyente del propio jugo gástrico,y sobre todo de la acción del moco protector que lamucosa del estómago viene segregando.-

Sin embargo muchos autores han señalado la presencia de una verdadera reacción en el intestino,como si una película saburral recubriera sus vellosidades.-No es de fácil demostración esta afirmación pero lo cierto es que el intestino parece sentir el efecto combinado del alcohol ingerido,por alcohol mismo y por las modificaciones que este tóxico ejerce sobre los jugos de las glándulas anexas.Por lo menos en ese camino,puede explicarse algunos de los fenómenos de absorción que tanta importancia tienen enla justificación de la desnutrición que va observándose en estos pacientes.-

Además,la correlación frecuente,entre úlceras duodenales,y alcoholistas,muestran con alguna elocuencia,la acción del tóxico sobre su mucosa,y aún cuando también participamos de la idea primeramente expuesta de que no parece ser muy importante la acción del alcohol sobre el intestino esta concomitancia obliga a poner un punto de frapare para la mejor observación de este hecho de aparición corriente en la clínica.-

(1) FERRARA,Floreal obra citada. -
Páginas 78 y 79.-

Con todo lo expuesto,resultará claro comprender los síndromes carenciales que pueden observarse en el alcoholismo,y que pueden explicarse muy fácilmente por estos mecanismos,de inflamación,de irritación o destrucción gastrointestinal,a lo que habrá de agregarse los compromisos hepáticos y de las glándulas de secreción anexas al aparato digestivo,que desde las salivales hasta las pancreáticas,ven integridad por el alcohol" (1).-

Si bien no se ha comprobado que la cirrosis alcohólica sea causada exclusivamente por el alcohol,sin lugar a dudas el porcentaje de enfermos cirróticos es siete veces mayor entre las personas que consumen alcohol,en comparación a quienes no hacen uso de él.-El profesor Connor citado por Ferrara,distingue los siguientes estados en el desarrollo de la cirrosis alcohólica;" El primero está presente en pacientes bebedores excesivos durante pocos meses,bebedores excesivos actuales,aquí el hígado es pálido,grande graseso,y presenta microscópicamente infiltración grasa y aún no hay elementos fibrosos.-

El segundo,aparece después de varios años de intoxicación alcohólica en bebedores excesivos habituales,donde el hígado sigue siendo grande,graseso y comienza a verse elementos de fibrosis.-

El tercero,parece en los bebedores excesivos crónicos que presentan un hígado chico,ya con escasa grasa y profundamente invadido por una reacción fibrosa que ahoga a sus células nobles.(2).-

(1) FERRARA,Florcal,obra citada.-
Páginas 80 y 81.-

(2) FERRARA,Florcal,obra citada.-
Páginas 82 y 83.-

Dentro del aparato digestivo existen alteraciones en la boca consistentes en inflamaciones,lo mismo que una hipertrofia de la mucosa de la lengua,la cual toma una coloración roja o gris,notándose un ligero temblor en la punta,las papilas de la base adquieren una coloración roja e hipertrofiadas.Trastornos parecidos se notan en la faringe y en el esófago,pero por consideraciones de menor importancia,simplemente los enunciamos.-

Glándulas sexuales.- Desde que se inició el consumo de las bebidas alcohólicas se ha pensado que el etanol es un activante de la virilidad y por ende de los órganos sexuales;pero estudios realizados por Reichselbaum y Kyale,han demostrado que por el contrario,- el tóxico produce una degeneración de las glándulas sexuales,afectando más al óvulo que al espermatozoide.Son muchos los casos de esterilización causados por el consumo periódico de alcohol.-

Del análisis realizado se desprende que el fármaco (alcohol),es el agente que prepara el campo para la evlución de un sinnumero de enfermedades,que bajo el título de agravación de infecciones e intoxicaciones,el profesor Simonín,reunen entre las de mayor importancia las siguientes:" en los bebedores,la evlución de las enfermedades infecciosas esta agravada.La neumonía,frecuentemente complicada de delirium tremens,toma un curso particularmente grave.-

El alcoholismo prepara la cama de la tuberculosis facilitando el terreno favorable para el desarrollo de los bacilos de koch;activa también la evolución de la enfermedad,(ant mismo,bencenismo).-

MANIFESTACIONES GASTRONOMATICAS.-Son frecuentes entre los alcohólicos.-Las manifestaciones leves han sido mencionadas más arriba.-En un estado más avanzado aparecen los síntomas de la gas -

tritis atrófica (anorexia,vómitos,anacloridria) o ulcerosa (gastrorragia) y de la epatitis subaguda (congestión del hígado,epistaxis,-cefalea) a continuación de libaciones importantes.-

La repetición de crisis congestivas termina progresivamente en la cirrosis hipertrófica (ascitis),primera etapa clínica de la cirrosis atrófica de Laennec.-" El papel del alcohol en la etiología de la cirrosis cota fuera de duda en la mayor parte de estos casos,pero el mecanismo de su acción se nos escapa" (PAÑAF Y MIMI).El alcohol es sobre todo tóxico para el hígado si la alimentación no aporta sustancias de tipo vitamínico.-

CARENCIAS VITAMINICAS Y TRANSTORNOS ENDOCRINOS.-Los trabajos modernos han demostrado que el alcoholismo interviene en la producción de numerosas carencias de origen endógeno a consecuencia de perturbaciones aportadas al metabolismo vitamínico por los trastornos gástricos o hepáticos de naturaleza etílica.La hemeralopía de la que están afectos muchos alcohólicos se explica por la carencia de vitamina A.-A la avitaminosis B,se atribuyen cierto número de accidentes nerviosos (polineuritis,Psicosis de Korsakoff) o cardíacos (miocardio alcohólico).Las relaciones de la pelagra (avitaminosis nicotínica) con-el alcoholismo han sido señaladas igualmente.-

Las insuficiencias endocrinas tienen por localización el tiroides y los ovarios" (1)-

Epilepsia alcohólica.- A diferencia de la necesidad que tiene el alcohólico crónico de consumir alcohol cuando el organismo ha evacuado casi totalmente el mismo,existe la dipsomanía,que es la necesidad de consumir bebidas alcohólicas en determinados períodos o excepcionalmente,provocada por un impulso o una inquietud no prove-

(1) SIEGWIN,G, Obra citada.-
Página 576.-

cada.En este estado,la persona se encuentra en lo que se ha llamado la epilepsia alcohólica,de naturaleza maniaco-depresiva.Este estado se caracteriza por los actos antisociales que puede cometer el agente sin que los recuerde luego,ya que se produce una amnesia total,o lo que popularmente se denomina enlagunamiento.-

Demencia alcohólica.-En el alcohólico crónico se puede presentar esta clase de perturbación alguna,ya que el alcohol afecta considerablemente la inteligencia y la memoria.El maestro Uribe Cualla,en su trabajo presentado a la Academia de Medicina Legal con el título-"Alcoholismo y Toxicomanías",la describe así:"Puede ser la consecuencia de las enfermedades alcohólicas y del avance del alcoholismo crónico en que la memoria se afecta considerablemente,la inteligencia se debilita,el pensamiento se hace cada vez más primitivo,hay alucinaciones auditivas e ideas delirantes y pueden presentarse fenómenos demenciales absolutamente irreversibles que pueden terminar con fenómenos graves circulatorios o complicaciones neumónicas que son frecuentes.-

Las lesiones anatomopatológicas del alcoholismo crónico y de las psicosis alcohólicas son bastante típicas: hay hiperemia y edema cerebral,paquimeningitis crónica y leptomeningitis.La piamadre está opaca y engrosada,pero sin infiltración celular.En las meninges y sustancia cerebral aparecen hemorragias puntiformes.En las células ganglionares hay cambios degenerativos del tipo de la degeneración grasosa y de Nissl,con núcleos contraídos.Hay en os de aumento de la glia y a veces se encuentran multiplicaciones celulares en la cubierta externa de los vasos.Estos cambios afectan no solamente la corteza sino también la zona subcortical y el cerebro.Hay también desintegración de las fibras nerviosas en la corteza y en el tronco cerebral.En el sistema nervioso periférico principalmente en la Psicosis de Korsakow,aparecen trastornos anatomo-patológicos sobre todo neuritis,expresados por destrucción de los cilin-

dro-ojos y desintegración de la mielina.Los distintos órganos ofrecen cuadros degenerativos característicos de la intoxicación alcohólica,ante todo en el hígado y en el corazón y también el aparato-digestivo y en los riñones. (1).-

B.-Marihuana Nos enfrentamos a uno de los temas más oscuros de nuestro trabajo,cual es el estudio de la farmacología de la marihuana. Si bien es cierto que se ha experimentado con animales,con relación-al hombre podríamos decir que es nula la investigación realizada.- La causa principal no es el poco interés de los farmacólogos,sino - que por el contrario,a pesar de su preocupación por conocer los efectos,que se presentan a diferentes dósis del único y durante determinados lapsos de tiempo,las trabas legales que se presentan al-investigador para conseguir autorización en base a la cual podrá - obtener la marihuana y servirse de ella para su trabajo;devoran - en la generalidad de los casos alrededor de 2 años.Cahn en el año-de 1930 descubre los siguientes componentes químicos en el haschich:cannabidiol,y tetrahidrocannabiol.En 1939,Shultz y Haffner,descubren el ácido cannabidiólico;y cinco años más tarde,Gaoni Mechoulam separa el cannabigerol.El conocido tratadista nacional de - medicina legal,Dr.Guillermo Uribe Cualla,analiza las propiedades-farmacológicas de los componentes de la marihuana,en la siguiente-forma:"Acido cannabidiólico-con propiedades sedativas y antibacterianas.Cannabinol-sin propiedades farmacológicas.Tetrahidro - cannabinol-ciertamente activo.Cannabinol-farmacológicamente inactivo.Cannabigerol-se ignora" (2).-

Grun-Field y Edery,han realizado experimentos con ratas,perros -

(1) URIBE CUALLA,Guillermo," Alcoholismo y toxicomanías" Revista de Medicina Legal de Colombia,Bogotá - 1970, # 103-104, Páginas 74 y 73.-

(2) URIBE CUALLA, Guillermo,Ibidem Pag. 81.-

y monoeja los cuales les administraban tetra idrocannabinol,obte - niéndose los siguientes resultados:con dosis de 10 a 20 mg/kg,ad - ministrados mediante el sistema intraperitoneal,se nota una supresión de actividad expontánea,acompañada de un estado de catalepsia. Con dosis de 0,5 a 1 mg/kg,produce en el perro un estado estupuroso y pérdida de la actividad motora,efectos que duran de 1 hora a 1½ horas.Los monos rhesus,con 100 mg/kg presentan un estado meditativo de repliegue sobre sí mismos y pérdida de su habitual agresividad,estado que dura alrededor de 2 horas.-

Los efectos producidos en el hombre es difícil de determinar,ya que- dependen en gran parte del estado emocional y afectivo en el que - se encuentre al momento de administrársele la droga,debido a lo - cual nos encontramos con efectos diferentes siendo una misma la - persona analizada;si esto es así en un mismo individuo,que podría- mos decir de diferentes personas?,es por esto que no se pueden ge- neralizar efectos y reacciones experimentados bajo el efecto de - la droga.Otro de los aspectos que no debemos pasarlo por alto,es - la predisposición síquica,tomada desde el punto de vista de saber- que lo que consumen es marihuana. Es de notable interés conocer la - experimentación realizada por Norman Zinberg y Andrew Weil,dos médicos de la Universidad de Boston,quienes se propusieron hacerles- fumar marihuana a personas que nunca lo habían hecho antes,y luego- hacer lo mismo con personas que ya habían tenido experiencias con- anterioridad.Los médicos citados describieron los resultados obte- nidos en la siguiente forma:" El experimento casi fracasa de antema- no,cuando ambos investigadores ofrecieron a las personas del - test cigarrillos corrientes,y les hicieron inhalar profundamente - el humo (en la cannabis,esta inhalación profunda es indispensa - ble para lograr el efecto.) si bien las personas del test eran - empedernidos fumadores de tabaco,les hizo mucho daño el humo de -

dote inhalado profundamente,hasta el punto de que fué necesario enviar a sus casas a 5 de ellos,con agudas reacciones de nicotina:palpitaciones,nauseas,mareo etc. Dijeron Zinberg y Weil:" estas reacciones de nicotina constituyeron las más fuertes reacciones corporales de todo el experimento.-

Permanecieron en el test nueve personas masculinas,que fumaron "Pot". Para eliminar todo posible perjuicio o autosugestión,la sesión fué realizada doblemente a ciegas:ni observadores ni fumadores sabían si en los "joints" se encontraba la sustancia activa de la planta femenina cannabis, o la sustancia inofica de la planta masculina.

Según dijeron Zinberg y Weil,"nuestros resultados fueron claros: 1.- 'Pot ',inclusive en dosis supernormales,produce una moderada aceleración del corazón y un enrojecimiento en los ojos,presumiblemente una disminución de la corriente de saliva y lágrimas,pero ningun otro efecto corporal.-

2.- 'Pot 'no influye sobre la circulación,como el alcohol,ni produce reacciones anormales de los músculos,como el LSD.-

3.- 'Pot 'no dilata las pupilas,como cree la mayoría de la gente;lo que las dilata es la luz típica de los 'Pots-Partys.-

El experimento de Boston confirmó lo que ya habían demostrado las investigaciones hechas en Alemania;que la intensidad y la forma de vivencia marihuana dependen,en un grado inclusive más alto que en el alcohol,de quien la fuma " (1).-

El Dr.Boris Kain,Director de la clínica neuropsiquiátrica del Va -

(1) CALDERON RIVERA,Javier," Antología la verdad sobre la marihuana". Colección Curiosidad del hombre moderno # 4 .- Ediciones Aurora Ltda.Bogotá Paginas 47 -48-

lle,en su trabajo titulado:" Marihuana-efectos y tratamiento de- una droga polémica",presenta los siguientes cuadros sobre las - reacciones físicas y síquicas,debidas al uso de la marihuana:

REACCIONES FISICAS DEBIDAS AL USO DE LA MARIHUANA.

1.-) Nausea,vómitos,espasmos diarrea.
2.-) Mareos,hipotensión,pérdida de conocimiento.
3.-) Convulsiones.
4.-) Conjuntivitis.
5.-) Sequedad de la orofaringe.
6.-) Incoordinación muscular.
7.-) Hipoglicemia (aparentemente a un pequeño porcentaje).
8.-) Taquicardia.
9.-) Bronquitis,laringitis,edema de la úvula,asma.
10-) Edema pulmonar (al ser inyectada).
11-) Dermatitis seborreica.
12-) Arteritis de las extremidades inferiores-Fenómeno de Raynaud.
13-) Atrofia cerebral.
14-) Disfunción hepática,trombocitopenia.
15-) Depresión de la respiración,coma muerte.-

CONSECUENCIAS SIQUIATRICAS DEL USO DE MARIHUANA.-

(Modificación de la clasificación de Koup).-

1.- NADA .... inicialmente.

2.- Intoxicación aguda:
Euforia,aumento de la percepción etc.
Ansiedad,pánico,depresión.
Desorientación,despersonalización,confusión,agitación,ideas- paranoides, violencia.
alucinaciones.
Distorción del sentido del tiempo y el espacio.
Letargia,sueño.

3.- Estado de intoxicación persistente:
Disminución de la memoria reciente.

4.- Reacciones repetitivas sin uso posterior de marihuana (RC).-

5.- Estados sicóticos:
a) Sicosis tóxica con o sin síntomas maniacos (síndrome cerebral agudo).

b) Sicosis de tipo esquizofrénicos:
1.-En individuos sin previa personalidad esquizoide.
2.-Precipitación de sicosis en individuos esquizoides.
3.-Agravación de sicosis preexistente (el uso de drogas puede ser un síntoma de la sicosis preexistente).-

6.- Ansiedad,pánico y sín sicosis durante el retiramiento de la marihuana (rara).-

7.- Síndrome emotivacional.-

8.- Síndrome cerebral crónico (Demencia) ".-(1).-

Se de anotar que el Dr.Boris Kain al elaborar los anteriores cuadros,se basó principalmente en los estudios basados por Jaques Moreau en el año de 1845,y en los de Johann Burchard.El primero de éstos,si bien son importantes como una contribución científica,se deben aceptar con beneficio de inventario,ya que ha pasado más de un siglo,y es de todos conocido que ni en nuestros días se pueden asegurar con firmeza las consecuencias del uso de la marihuana, - que diremos de ese entonces?En lo referente al segundo,a pesar de ser reciente su trabajo,tenemos que en un principio,(dijo entre otras cosas las siguientes:) "Se ha reconocido claramente que el - hasix contiene venenos mucho más peligrosos que el alcohol y la nicotina... " Reporteros de la radiodifusora Norte de Alemania obtuvieron días más tarde,que su diagnóstico se basó en muy pocos casos observados (60),de los cuales,sólo 12 correspondían a habituados a la marihuana.La emisora se burló del método aplicado por el Dr.Burchard,consistente en atribuír enfermedades síquicas de un puñado de marihuaneros exclusivamente al uso de la marihuana- con estas palabras:"Usted se encuentra con dos viudas,ambas alcohólicas;ahí tiene la prueba de que el alcoholismo no produce la-

(1) KAIN,Boris,obra citada.
Páginas 29 MM y 30 MM.-

vivales".Ante esta crítica el mismo médico manifestó más tarde que - él no quisiera dar más declaraciones sobre el problema de las drogas,hasta tanto no haya terminado un estudio más a fondo,sin excluír poder modificar su actual punto de vista.-

Como se ve es muy aventurado proponer aún con un gran porcentaje de inseguridad,las consecuencias del uso de la marihuana,y - es por esto que el mismo servicio de salud de los Estados Unidos,- ha manifestado por intermedio del Dr.James Goddar,que hasta el momento no han sido respondidas una serie de preguntas científicas- por ejemplo,si el uso durante largo tiempo de hachis y marihuana,- podría influír sobre la capacidad mental,capacidad procreativa, - o influír sobre la descendencia y en qué forma o grado.-

Creemos haber expuesto las opiones más concretas conocidas sobre - el tema tratado,y como manifiestan sus autores,los verdaderos resultados se conocerán cuando los experimentos hayan avanzado un - poco más.Es por esto que en base a una conciente honradez nos abstenemos de lanzar conceptos definitivos,ya que creemos que la - infalibilidad no es de recibo cuando se trata de temas científicos.-

IV CAUSAS.

Con las bases que nos dan los capítulos anteriores, llegamos al de - las causas, el cual lo consideramos uno de los más importantes de - los tratados en nuestro estudio. Después de exponer las causas, trataremos de encontrar la solución al problema del consumo de bebidas alcohólicas y de marihuana.

Dividimos este capítulo en dos partes: causas del alcoholismo y - causas del consumo de marihuana. Si bien es cierto que tanto el - consumo de bebidas alcohólicas, como el consumo de marihuana tienen casi la misma etiología, por razón de método introducimos esta división, por cuanto nuestro afán es dilucidar las causas, de - los resultados que nos proporcionen las encuestas realizadas por - nosotros, las cuales las obtuvimos especialmente en los sectores - campesinos y obreros.-

A.- Causas del consumo de bebidas alcohólicas: Para la elaboración de las fichas tuvimos en cuenta los trabajos realizados por Maccoby en México, Virginia Gutiérrez de Pineda en Bogotá, y en especial el de Patricio Cañelos y Rodney Ceballos T. en el Ecuador.

1.- Identificación.- Tiene importancia cuando se analicen los factores cultura, sicológico y económico.- Esta parte constará de nombre, estado civil edad y profesion.-

2.- Causas culturales.- Trataremos de ver las causas culturales - que obligan al consumo de bebidas alcohólicas.-

De las encuestas del sector obrero, encontramos, que la mayoría había estudiado hasta el tercer año de educación primaria, siete no - terminaron el primer año de primaria, dos cursaron hasta el primer año de bachillerato, y cinco carecían de estudios. Ante la pregunta - de porqué no estudiaban en un centro de educación nocturno, respondieron que el trabajo los dejaba agotados, que los establecimientos de educación en las ciudades en donde existían se encontraban retirados de los barrios populares, y preferían por lo tanto descan-

mar en casa, o pasear con sus amigos.-

En el sector campesino el grado de analfabetismo es sorprendente,- ya que la cifra llega al 70% y del 30% restante ninguno llega a - terminar la educación primaria.-

Analizando la ocupación al tiempo libre, nos encontramos que el - 80% de los obreros lo pasan fuera de sus hogares, llegando a éste- únicamente en las horas de la comida y a dormir; distribuyendo el- tiempo que pasan fuera de la casa en el billar, paseando, en el mo- po, loterías y juegos de naipes.- Es importante puntualizar que, - en especial, las tardes del sábado y domingo, concurren a las can- tinas o a lugares en donde pueden distraerse, como serían los es - tablecimientos en donde se encuentran los juegos antes citados,- en los cuales expenden principalmente bebidas embriagantes. De lo- dicho podemos concluír diciendo, que un factor que induce a con - sumir alcohol, es la falta de campos deportivos, y el elevado pre- cio de los implementos necesarios para practicar un deporte.-

En las salidas fuera de casa, no todos salen con la intención - de embriagarse, pero al encontrarse con un amigo que invita a to- mar el invitado se encuentra en un callejón sin salida ya que - no puede rechazar la invitación, puesto que los factores cultu - rales le son adversos, porque se considera un desprecio y una o- fensa grave, o para usar la misma terminología de nuestros entre- vistados, sería un dreido y al mismo tiempo un tacaño. En esta - forma se inicia con una cerveza o un trago y se sigue hasta em- briagarse totalmente, ya que después de la primera cerveza o del primer trago, el invitado tiene que aceptar otro turno, sintién- dose obligado a retribuír con lo mismo. Si se quiere retirar úni- camente "picado o iniciado", se le dice que se marcha porque es- tá dominado por su "mujer" o por su "madre", o que atraviesa una- situación económica deprimente, llegando a veces a dudar de la - hombría, ya que el "macho" se le conoce tomando y por el contí -

UNIVERSIDAD DE NARIÑO
DEPARTAMENTO DE BIBLIOTECAS

dad de licor que es capaz de ingerir.-

Otra relación muy importante es la relación alcohol-negocios,se ha hecho tradicional que toda transacción comercial o de prestación de servicios,se la deba realizar teniendo el tóxico de testigo en el momento de llegar a contratar,la explicación de esta costumbre es el convencimiento de que el licor ayuda a evitar divergencias, haciéndose obligatorio las llamadas "barras",consistentes en que la parte compradora o el solicitante de determinado servicio,según el caso,debe agradecer a la otra parte invitándolo a ingerir bebidas alcohólicas.-

Tanto en el sector campesino como en el obrero,existe una marcada influencia por las fiestas tradicionales,tanto que aunque a veces se considera que el embriagarse es un vicio,en esas fiestas tradicionales lo lógico es ingerir bebidas embriagantes,siendo aceptado y aplaudido por esa sociedad,y siendo mal visto el apartarse de ese regocijo popular;esto es tan cierto que muy fácilmente lo podemos apreciar en las principales ciudades del Departamento de Nariño,en los famosos carnavlos de blancos y negros,famosos por la embriaguez "colectiva",y esto sólo para citar un ejemplo;ni esto así,en los centros de "cultura",imaginémonos lo que pasa en las poblaciones pequeñas y más aún en las aldeas,en donde hasta el velorio de un ser querido se realiza con alcohol,y después de darle - "cristina sepultura",del cementerio se llega a las cantinas a mitigar el dolor.-

3.- Causas sicológicas.-El primer elemento a considerar es la niñez y el mismo de la madre.Nos encontramos que el niño es tratado - con mayor delicadeza,impidiéndosele realizar labores que sin mucho esfuerzo las podía efectuar,y es a la edad de seis años o más,cuando comienza a servir en algo;en cambio la niña,desde mucho antes -

UNIVERSIDAD DE NARIÑO
DEPARTAMENTO DE BIBLIOTECAS

de cumplir los seis años se le exige ser más ordenada y cuida - dora,teniéndo que colaborar con la madre en los quehaceres domésticos,es así como a la edad de seis años se muestra como una persona conocedora de las principales laboras hogareñas.Ante este - maternalismo exagerado hacia el niño,el hombre que creció en estas condiciones sigue dependiendo del hogar,y cuando tiene que afrontar las obligaciones que el medio y la vida le imponen,desfallece,se siente incapaz,inmadura y para escapar de esa situación - o de ese estado,opta por emborracharse.-

De las encuentas se desprende,que a mayor grado alcohólico el carácter receptivo se hace más pronunciado,es así que el 75% de los alcohólicos son,frente a un 57% de bebedores excesivos,un 40% de - moderados y un 20% de abstemios habituales o actuales,esto es indicativo de que a mayor dependencia alcohólica,el individuo crea - que casi todo lo obtiene de los demás,sintiéndose incapaz de producirlo ellos,y cuando se sienten abandonados o faltos de colaboración,sobreviene una gran inquietud y depresión que la mitigan - bebiendo aún más de lo acostumbrado.-

Siguiendo adelante en la búsqueda de causas sicológicas que induzcan a hacer uso del alcohol,vemos que cuando el varón está siendo dominado por su esposa o su madre,ya sea soltero o casado,un - te este hecho,el varón siente perder su virilidad,poder,mando,dirección etc. y para tratar de darle salida,o para recuperar el - poder perdido,bebe,ya que sólo embriagándose mediante la riña,el escándalo,cree recuperar los derechos perdidos con una falsa i - dea de virilidad,y es así como siente que el alcohol inhibe sus perjuicios ,dando como resultado un hombre agresivo, rebelde, que - mediante las reyertas minusiona su inferioridad.-

Aquí se ve claramente la aparición del "machismo",el que se clasifica según Gamolos y Caballos en $

" a.- Extremo : Aquel que provoca incidentes frecuentes y ocasionalmente algún problema realmente grave.-
" b.- Pronunciado: El que provoca frecuentes incidentes y está a punto de producir un incidente grave. Son sujetos con problemas íntimos, muchas veces sin justificación, y que al hacer mención de ellos, reaccionan de manera desproporcionada. Se trata de individuos con enemistades personales justificadas o no, que pueden llegar a delitos mayores al encontrarse con dichas personas, especialmente en estado de embriaguez.-
"c.- Poco marcado: Sujeto que presenta una reacción excesiva frente a una situación más o menos justificada.-
"d.- Ausencia completa de rasgos: Este sujeto provoca incidentes únicamente ante una razón aceptable" (1).-

Nuestros entrevistados demostraron el siguiente grado de dominación: 70% de los alcohólicos, 50% de bebedores excesivos, 23% de moderados y 4% de abstemios.-

De las entrevistas realizadas en el sector campesino, encontramos un dato que hace referencia a la costumbre de ingerir alcohol por parte de los hombres casados, hecho que obliga a las mujeres a beber justamente con su cónyuge o compañero, siendo reforzada por la costumbre extendida que existe dentro del sector agrario de consumir-

(1) CAMELO, Patricio y
CEBALLOS T, Rodney, " Manifestaciones psicológicas y psiquiátricas del alcoholismo crónico en la población indígena", Revista" archivos de criminología, neuro, psiquiatría y disciplinas conexas". - números 59-60, Editorail Universitária, Quito 1968, Páginas 147 y 148.-

durante las jornadas de trabajo chicha y guarapo,como un refres - co que ayuda a clamar la sed producida por la fuerte labor físi - ca,o como un elemento alimenticio que produce calorías;por eso no es raro sino común encontrar en las tiviendas barriles u ollas de- chicha o de guarapo,que constituye una imitación a los bares de - las casas de la burguesía,pero con la diferencia de ser a más de- embriagante,un alimento.-

Juega un papel importante el mantenimiento de la embriaguez por - parte de las creencias religiosas,lo cual se ha conservado como - una tradición,y es por esto,que la muerte y los funerales,como se- dijo antes,se encuentran acompañados de alcohol;el nacimiento,el - bautismo,la confirmación,comunión,y en general todos los sacramen- tos exigen una cuota de tóxico,de éstas extendiéndose a todas las - situaciones buenas o malas,como la llegada de un familiar,la au - sencia, etc.-

El 78% del elemento masculino interrogado tiene en las bebidas - alcohólicas un factor de descarga emocional,ya que ante la imposi- bilidad de guardar por más tiempo una ansiedad,una frustración, - una pena,un desengaño,etc.,con el alcohol adquieren la fuerza - que necesitan para exteriorizar ante sus amigos,quienes mediante - los consejos les hacen más llevadera la vida que en un determina- do momento les parecía que se derrumbaba ante sus pies,haciéndo- dose práctico el aforismo "pena contada es media pena".-

Por último dentro de estas causas tiene influencia el hecho de - haber visto a sus padres y en veces a sus madres embriagarse - con todas las secuencias imaginables que se desprenden.-

4.-Causas económicas.- Se ha sostenido que la principal causa -

de adicción al alcohol es la económica,esto se encontró confirmado- por nuestros entrevistados,ya que el 80% de los alcohólicos pertenecen a la clase baja,y apenas un 4% son de la clase media alta y- alta.Esto nos demuestra que el desequilibrio y pésima distribución- de los bienes de producción,es la principal causa de esta enfermedad social.-

De las encuestas obtenemos,que existe un gran resentimiento contra- la "oligarquía" dominante y el sistema reflejo de éstas,porque es- la causante de la desventajosa situación económico-social.Esta situación es consecuencia de los salarios de hambre que reciben,sa- larios que no se deben a su baja situación técnica,ya que se encuentran con igualdad de condiciones con los técnicos que poseen título u- niversitario;también influye la falta de trabajo que es lo que permite al capitalista reclutar del ejército de desocupados unos pocos,con un salario que siempre se encuentra por debajo del "sa- lario de hambre legal".Se culpa igualmente al sistema,por la falta- de oportunidades que les brinda para poder estudiar,y así competir en igualdad de condiciones con los "estudiados".Este desequilibrio- el obrero lo analiza poniendo como ejemplo el problema de la vivienda.Mientras los "ricos" poseen una casa lujosa con suficientes habitaciones y servicios sólo para una familia,casa de veraneo con- campos de recreo cómodos;el obrero tiene que vivir en una casa de- inquilinato la cual es para muchos hogares,reduciéndose su vivienda a una pieza,con cocina común cuando la tienen,con servicios higiénicos para más de cuarenta personas cuando los tienen,y en condiciones inhabitables.-

Pudo darse cuenta que cuando más acosados con las deudas se encuentran,cuando son mayores los problemas económico-familiares, - más dinero del poco que consiguen lo gastan en bebidas alcohóli -

cas,llegando hasta contraer nuevas deudas para malgastarlo en licor sin analizar el aumento de los problemas,y aún sin importarles la pérdida del trabajo.-

Cuando a un hogar obrero llega un nuevo hijo,el padre lo toma como uno de los pesos malos,ya que del análisis que realiza mide la nueva carga económica que se deriva del hecho del nacimiento y el cual ningún beneficio reportado.Ante éste su reacción es una doble preocupación mayor sobre sus obligaciones hogareñas,se aumenta el mal trato para con su cónyuge o compañera,y toma el camino de la embriaguez en una forma periódica.-

El sistema, a más de ser el responsable de todos los factores adversos que se les presenta a las clases populares,a más de ser el fabricante de las bebidas alcohólicas fuertes,a más de patrocinar la fabricación de cervezas,vinos y bebidas finas a cambio de un impuesto que es absorvido por los chanchullos,como si no encontrara inconforme con todo ésto,procurando mantener a la clase menos favorecida olvidada de sus problemas,y poderse servir del estado de atraso e ignorancia en que la conserva,han inventado la ayuda a las juntas de acción comunal.-Cómo es que el gobierno departamental ayuda a estas Juntas?; en la forma más sencilla y para utilizar el léxico popular,matando dos pájaros de un solo tiro,en primer lugar obsequiándoles determinado número de botellas de aguardiente consigue que real con obras que el Estado está en la obligación de efectuarlas,y por otro lado consigue mantener al pueblo en su atraso.-

Estas causas,tomadas en su conjunto,son las principales constituyentes de la etiología del alcoholismo.-

B.-Causas del consumo de marihuana.- En todos los tiempos se ha hecho uso indiscriminado de toda clase de estimulantes,llegando algunos de ellos a constituír parte indispensable e irreemplazable de nuestra dieta alimenticia,como sería el caso del "café",y generalizándose el uso de otros como el alcohol y los cigarrillos- sin peligro a equivocarnos podemos decir,que el 99% de la población mundial es drogadicta,ya que analicemos,quiénes no hemos hecho uso de algún tranquilizante?,quién no fuma? no toma alcohol,- café,uno de los tantos productos farmacológicos tranquilizantes,- quién no ha hecho uso de los antitúsicos,no están muy popularizadas las pastillas para no dormir,o las pastillas para dormir,o las- pastillas para adelgazar,etc.ante éste hecho,la juventud no estando de acuerdo con las drogas utilizadas por la "generación del - alcohol",por considerarlas corruptas,optan por la marihuana,denominándose la "generación de la marihuana".-

En esta parte de éste capítulo seremos muy sintéticos,ya que las- distintas causas que empujan al consumo de las bebidas alcohólicas,- influyen como causas del consumo del alucinógeno,razón por la cual evitaremos tratarlos nuevamente,ya que se entenderán incluídas sin- necesidad de volver a repetirlas.-

1.- Causas culturales.- El consumo de la marihuana está popularizado entre la juventud obrera y estudiantil.Contrariamente a lo - que sucedía con el grado de cultura de los bebedores,el 72% de - los usuarios de cannabis pertenecen a estudiantes actuales,y el - 28% restante se distribuyen entre el sector obrero,los sin trabajo y los hippies.-

Al referirnos al alcohol decíamos que el temor al aislamiento,o -

al ser considerado tocado,dominado,o poco hombre,influía para su - consumo;en el uso de la marihuana se casi idéntica la causa,con la diferencia de que al que no hace uso de la cannabis,se lo considera tradicionalista,y por el contrario el usuario,es considerado como de avanzada,de la nueva generación de la generación de los independientes.-

Se debe tener en cuenta la proliferación de tranquilizantes,lo cual hace que se decida el joven por la marihuana,ya que como se dijo - anteriormente,es la droga de su generación.Este hecho se deduce de la siguiente afirmación de nuestros encuestados," si actualmente todos tienen su droga,por qué nosotros no podemos tener la nuestra,- porqué no podemos decidirnos por la marihuana?.-

Otro aspecto,no menos importante,es la creciente polémica que se ha iniciado en torno al perjuicio que se puede desprender de su uso,- encontrándose por lo general polarizados,esto es,los defensores - sostienen que no causa ningún trastorno,y por el otro extremo,es- los que ven en la marihuana la causa de los crímenes más despiadados,la causa de los trastornos mentales,entre otras;estas corrientes se encuentran respaldadas por la radio,la prensa y los films - que son también parcializados.Ante esta situación,el joven se muestra incrédulo,por lo cual decide experimentar personalmente,y otras veces por satisfacer la curiosidad.-

2.- Causas sicológicas: Cuando hablamos de las causas del consumo de bebidas alcohólicas,analizábamos la niñez,el mismo ambiente,situaciones que lógicamente influyen como determinantes en el consumo de la cannabis.La marihuana se la considera como un medio de escape de este mundo exterior,para encontrar un mundo interior más lógico,equitativo y vivible,ya que en el mundo en el cual -

actúa el joven es incontrolable,adverso su medio ambiente,en el cual toda actuación esta dirigida por la propaganda,un mundo en el que crece y crece la burocracia,aumenta de una manera alarmante la técnica - en el cual el hombre es desplazado por la máquina.-
También es muy visible la forma como la juventud reacciona contra - ese status de excesos,tratando de terminar la corrupción que a todos los niveles existe; pero su lucha es más romántica que real,por lo cual lógicamente los resultados son intrascendentales,ante lo - esto se siente vencido,frustrado,y es en este momento cuando aparece la marihuana como la salvadora que hace olvidar todo aunque sea por unos instantes.-

La descomposición del grupo familiar,la poca comunicación entre sus miembros,hace que la separación entre las generaciones sea cada vez más grande,reaccionando ante ésto con el consumo de cannabis,ya que por este medio se expresa su inconformidad y rebelión hacia sus padres,causándoles grandes disgustos y preocupaciones sin necesidad - de llegar a heridas físicamente.-

La prohibición que establecen las normas legales,normas que son dictadas por todos los causantes de todos los problemas de la juventud,- normas que generalmente les imponen obligaciones y ningún derecho - real,son causantes del uso del alucinógeno,ya que lo prohibido por el solo hecho de la prohibición,se convierte en lo más llamativo - y lo que más se desea realizar,por lo cual en los países en los cuales el consumo no ha extendido considerablemente,se ha podido legislar su uso,como uno de los medios de prevención.-

Las causas sicológicas vistas son las de mayor importancia,sin querer con ésto decir que sean las únicas,ya que su enumeración sería interminable.-

3.-Causas económicas:En este mundo de las drogas,la capacidad económicas tiene mucho que ver con el producto que se consume,o dicho en otras palabras,la morfina,el L.S.D. 25,la cocaína,son las drogas de las clases ricas u opulentas,y la marihuana,los hongos,las drogas de la clase popular y media.-

La juventud sin trabajo y que por falta de recursos económicos no puede seguir estudios superiores ya que los cupos de las universidades públicas se copan rápidamente,los que tienen una vida llena de limitaciones producto como dijimos antes de la mala distribución de los bienes de producción,y en general la clase explotada,la carente de derechos reales,cuando no tiene un camino claro de lucha,se pierde viajando por los paraisos que la marihuana les proporciona.-

Teniendo en cuenta los grandes beneficios ecónomicos que reporta el comercio de éste producto,los traficantes invierten fuertes sumas de dinero en el producto para obsequiarlo a estudiantes y trabajadores,consiguiendo en esta forma iniciarlos en su uso,en igual forma consiguen distribuidores menores,los cuales por ínfimas participaciones en dinero o en droga hacen de intermediarios,y son los únicos que son aprehendidos por vigilantes del cumplimiento de las "leyes".Los traficantes constituyen organizaciones de las cuales hacen parte personas que tienen gran poder decisorio e influencias dentro del "aparato estatal",y en unión con el capital,siempre salen airosos.-

V ESTADISTICAS DEPARTAMENTALES.

Estadísticas de criminalidad.- Pretendemos dar una idea de las infracciones de la ley penal, separando los delitos de las contravenciones, y al mismo tiempo realizar un estudio comparativo de los delitos de sangre cometidos en estado normal y los cometidos en estado de embriaguez o bajo los efectos de la marihuana; en igual forma consignaremos la producción legal de bebidas alcohólicas en el Departamento.-

Es notorio el incremento de la criminalidad en los veinte últimos años, tal como lo demuestran los datos estadísticos del DANE, teniendo en cuenta que los datos que se consignan corresponden a la llamada criminalidad aparente, puesto que sólo se consignan los delitos que han sido denunciados a las autoridades, o que éstas oficiosamente han iniciado la correspondiente investigación.-

Nos abstendremos de realizar comentarios, ya que los datos estadísticos que fijamos nos sirven como comprobación de las cosas analizadas en el anterior capítulo, y como pruebas de las conclusiones que sacaremos de todo el trabajo.-

Total de delitos por año e incremento:

años.....	1.952	1.956	1.960	1.964	1.967	1.968	1.971
delitos...	57.175	87.146	121.020	135.552	145.950	172.026	185.424
incremento	100	152	211	244	255	301	324

Total de personas sumariadas por año e incremento:

años	1.952	1.956	1.960	1.964	1.967	1.968	1.971
sumariados	73.812	108.962	140.356	163.142	167.142	197.601	226.782
incremento	100	147	190	221	226	267	307

Total de sumariados en relación a la población y tasa de delictividad:

año	sumariados	población	sumariados por cada 100.000
1.952	73,812	11.768.430	627
1.956	108.962	12.939.140	842
1.960	140.356	14.131.660	993
1.964	163,142	17.484.508	933
1.966	145.881	18.621.000	783
1.969	172.439	20.464.400	843
1.970	219.333	21.117.800	1038

1.971	226.782	21.793.800	1.040 (1)

Qué es lo que nos demuestran estos datos?;sencillamente que a pesar de la contínua legislación,el aumento progresivo de las penas y el incremento de la represión,no se ha podido mantener la tasa inicial,ya que el incremento es supremamente alto.Este incremento es demostrativo de la pésima política preventiva que ha adelantado el sistema.-

Es importante consignar las diferencias que existen entre los datos consignados por el DANE y los dados por la política nacional.Desafortunadamente poseemos de la primera entidad estadísticas completas únicamente del año de 1.971,por lo cual cuando veamos los datos correspondientes a los años de 1.969,1.970,y 1.972,la fuente será la revista de la policía nacional.-

Año de 1.969

El Dane establece que en el año de 1.968,se denunciaron en Colombia 172.026 delitos,y la revista de la policía nacional,para el año de 1.969 nos trae los siguientes datos,que en base a los pocos que poseemos del DANE son muy inferiores.

(1) DANE, " Criminalidad General en 1.971"
Boletín mensual de estadística,Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE),número 259,Bogotá febrero 1.973,Páginas 27 y 28.-

Tiempo y lugar de ocurrencia:

número de delitos	tiempo		lugar	
	día	noche	zona urbana	zona rural
106.247	60.270	45.977	88.068	18.179

Relación clasificada de delitos:

géneros	país	marino
Contra la seguridad y existencia del Estado	4	0
Contra el régimen constitucional y la seguridad interior del Estado	50	3 (Asonada)
Contra la administración pública	204	2 (Peculado)
Contra la administración de justicia	571	5 (Fuga de presos)
Asociación e instigación para delinquir y apología del delito.	12	0
Contra la fé pública	233	1 (Falsedad documento).
Contra la moral pública	64	0
Contra la salud y la integridad colectivas	490	22 (Incendio 17)
Contra la economía nacional la industria y el comercio	119	5 (Contrabando)
Contra la libertad individual y otras garantías	827	16 (violación domicilio).-

Contra la libertad y el honor sexuales	3.438	76 (49 violencia carnal)
Contra la integridad moral	154	3 (Calumnia)
Contra la familia	2.259	18 (Rapto)
Contra la vida y la integridad personal	42.413	775 (591 Lesiones personales)
Contra la propiedad	55.400	844
Totales	106.247	1.771

Delitos contra la vida y la integridad personal:

Especie y modalidad	total delitos	capturados	enajenación mental	intoxicacion alcohólica	intoxicacion farmacológica	normal
Abandono y exposición de niños	89	32	0	0	0	32
Aborto	99	50	0	0	4	46
Asesinato	285	160	3	10	0	147
Contaminación venérea	14	12	0	1	0	11
Homicidio	6.158	4.203	11	1.066	7	3.119
Incitación al suicidio	6	2	0	1	0	1
Infanticidio	68	50	1	5	0	49

Lesiones personales	35.169	21.833	24	9.910	17	11.882
Tentativa de homicidio	504	379	0	152	1	226
Uxoricidio	21	17	0	3	0	14
(1) Totales	42.413	26.738	39	11.148	29	15.522

Conductas antisociales:

Clase	país	nariño
Abandono injustificado del hogar	1.062	6
Comercio o uso de estupefacientes	18	0
Cultivo, comercio de marihuana	2.727	7
Explotación o práctica de juegos prohibidos	45	0
Fabricación o comercio ilegal de armas y municiones	19	0
Fabricación o tráfico de explosivos y similares	14	0
Giro ilegal o fraudulento de cheques	1.146	1
Ratería	1.602	0

(1) POLICIA NACIONAL," Estadística de criminalidad 1969" revista anual de estadística de la Policía Nacional de Colombia, número 12, Bogotá 1970, páginas 22 - 32-34-35-36 y 59.-

Vagancia	1.393	0
Otros	74	0
Totales	8.300	14

Conductas antisociales registradas.-Tiempo y lugar de ocurrencia:

Número	Tiempo		Lugar	
	día	noche	zona urbana	zona rural
8.300	5.092	3.208	7.993	307 (1)

Contravenciones de policía:

	País	Nariño
Clase	1.764	211
Abuso de confianza	2.116	197
Actos contra la moral	1.544	122
Ataque a la autoridad	2.059	131
Daños en cosa ajena	5.673	292
Desobedecimiento a la autoridad	28.650	1.441
Escándalo	855	144
Especulación (menor cuantía)		

(1) POLICIA NACIONAL, obra citada. Páginas 42 y 87 .-

Indocumentados	15.362	237
Infracciones de circulación y tránsito	381.021	51
Irrespeto a la autoridad	10.733	266
Lesiones personales (incapacidad - menor de 5 días)	7.376	161
Menores en lugares prohibidos	1.207	27
Negación de cuentas o deudas	6.441	73
Porte de armas de fuego	2.888	54
Porte de armas blancas	12.782	65
Riña	14.544	690
Sustracción de objetos (menor - cuantía)	1.159	1
Ventas ambulantes sin licencia	1.094	3
Otras	16.656	1.727
TOTALES	513.924	5.893 (1)

Año de 1.970:

Tiempo y lugar de ocurrencia:

(1) POLICIA NACIONAL, Obra citada Página 112.-

Número de delitos	Tiempo día	Tiempo noche	Lugar zona urbana	Lugar zona rural
130.667	74.244	56.423	108.686	21.981 (1)

Relación clasificada de delitos:

Género	País	Nariño
Contra la existencia y seguridad del Estado	0	0
Contra el régimen constitucional y la seguridad interiro del Estado	89	9
Contra la administración pública	224	6 (5 Peculado)
Contra la administración de justicia	428	5 (Fuga de presos)
Asociación e instigación para delinquir y apología del delito	20	1
Contra la fé pública	351	3 (Falsificación de monedas)
Contra la moral pública	28	0
Contra la salud y la integridad colectivas	336	7 (6 Incendio)
Contra la economía, la industria y el comercio	176	5 (Contrabando)
Contra el sufragio	12	0

(1) POLICIA NACIONAL," Estadística de criminalidad1970", revista anual de estadística de la Policía Nacional de Colombia, número 13, Bogotá 1.971, Página - 34 .-

Contra la libertad individual y otras garantías	1.116	21	(violación domicilio)
Contra la libertad y el honor sexuales	3.948	74	(50 violación carnal)
Contra la integridad moral	297	4	(3 Calumnia)
Contra la familia	4.242	15	(Rapto)
Contra la vida y la integridad personal	49.292	795	(623 Lesiones personales)
Contra la propiedad	72.067	779	
Totales	132.576	1.715	(1)

Delitos contra la vida y la integridad personal:

Especie y modalidad	total delitos	capturados	enajenación mental	alcohólica	intoxicación farmaco-lógica	normal
Abandono y exposición de niños	115	31	0	0	0	31
Aborto	147	62	0	3	3	56
Asesinato	246	149	0	18	2	129
Contaminación venérea	19	9	0	2	0	7
Homicidio	6.651	4.234	7	1.046	7	3.174

(1) POLICIA NACIONAL," Obra citada"
Páginas 23-24-25-26 y 27.-

Incitación al suicidio	2	0	0	0	0	0
Infanticidio	64	45	0	4	2	39
Lesiones personales	41.377	24.377	18	10.252	20	14.087
Tentativa de homicidio	657	452	0	149	0	303
Uxoricidio	14	12	0	2	0	10
Totales	49.292	29.371	25	11.476	34	17.836

(2)

Contravenciones de policía:

Clase	País	Mariño
Abuso de confianza	1.037	33
Actos contra la moral	1.740	51
Ataque a la autoridad	1.308	58
Daño en cosa ajena	1.821	119
Desobediencia a la autoridad	6.374	232
Escándalo	31.024	1.435
Especulación (menor cuantía)	631	12
Indocumentados	22.533	173

(1) POLICIA NACIONAL, Obra citada. Página 53.-

Infracciones de circulación y tránsito	237.937	21	
Irrespeto a la autoridad	11.468	166	
Lesiones personales (hasta de 5 días)	7.248	77	
Menores en lugares prohibidos	1.056	1	
Negación de cuentas o deudas	6.351	52	
Porte de armas de fuego	2.945	12	
Porte de armas blancas	14.520	64	
Riña	16.518	858	
Sustracción de objetos (menor cuantía)	1.575	0	
Suplantación de autoridad	557	47	
Ultraje a las personas	3.181	527	
Ventas ambulantes sin licencia	637	13	
Otras	102.563	691	
Totales	473.474	4.642	(1)

Año de 1.971

Tiempo y lugar de ocurrencia:

(Revista de la policía nacional)

Número de delitos 137.610

(Revista del DANE)

Número de delitos 185.424

(1) POLICIA NACIONAL " Obra citada ".
Página 69.-

Tiempo			
día	78.466	noche	59.144

Lugar			
Zona urbana	112.493	Z.Rural	25.117

(1)

Tiempo			
día	120.988	noche	64.436

Lugar			
Z.Urbana	139.248	Z.Rural	46.436

(2)

Relación clasificada de delitos:

(Revista de la Policía Nacional)

Género	país	nariño
Contra la administración pública	150	1
Libertad individual y otras garantías.	1.052	18
Contra la libertad y el el honor sexuales	3.254	57

(Revista del DANE)

	país	nariño
	2.484	124
	2.944	217
	9.701	356

(1) POLICIA NACIONAL," Estadística de criminalidad 1971",revista anual de estadistica - de la Policía Nacional de Colombia,número 14,Bogotá 1972 Pag.32

(2) DANE, Obra citada.
Página 27.-

Contra la vida y la integridad personal	49.656	785	35.298	1.449
Contra la propiedad	77.121	726	108 .397	2.144
Otros Títulos	6.377	28	26.596	889

(1) (2)

Delitos contra la vida y la integridad personal:

	(Revista de la Policía Nacional)		(Revista del DANE)	
Especie y modalidad	país	nariño	país	nariño
Homicidio	7.305	134	9.777	208
Lesiones personales	41.071	644	23.787	1.171
Aborto	140	0	295	8
Otros	1.140	7	1.439	62
Totales	49.656	785	35.298	1.529

(3) (4)

(1) POLICIA NACIONAL ,obra citada
Páginas 21-23-24 y 25.-

(2) DANE, obra citada
Páginas 36 y 37

(3) POLICIA NACIONAL, obra citada.
Página 24.-

(4) DANE, obra citada
Páginas 40 y 41.-

Contravenciones nacionales:

Clase	País	Nariño
Afectan la tranquilidad y seguridad públicas	11.641	345
Almacenar, vender o distribuír marihuana u otor estupefacientes	3.352	1
Portar estupefacientes en lugar público	381	0
Auspiciar el uso de estupefacientes.	92	0
Suministrar bebidas alcohólicas a menores de 18 años	195	0
Afectan la fé pública	17	0
Afectan la salúd pública	89	6
Afectan la economía nacional	352	0
Afectan la moral pública	1.235	56
Afectan el ordenamiento sexual	153	2
Afectan la integridad personal.	17.274	1.085
Afectan el patrimonio	6.696	12
Otras	4.118	5
Totales	45.595	1.512

Contravenciones departamentales:
Total país 383.594 Total nariño 2.813 (1)

Año de 1.972

Número de delitos	Tiempo día	Tiempo noche	Lugar z.Urbana	Lugar z.rural
154.031	87.519	66.512	128.142	25.889 (2)

Relación clasificada de delitos:

Género	País	Nariño
Contra la existencia y seguridad del Estado	1	0
Contra el régimen constitucional y la seguridad interior del Estado	30	0
Contra la administración pública	161	0
Contra la administración de justicia	504	3(Fuga de presos)
Asociación e instigación para delinquir y apología del delito	51	0
Contra la fé pública	613	1(Falsedad - documento)
Contra la moral pública	1	0
Contra la salud y la integridad colectivas		
Almacenar,o distribuír marihuana-cocaina etc.-	4.789	3

(1) POLICIA NACIONAL, Obra citada página 82.-

(2) POLICIA NACIONAL, "Estadística de criminalidad 1972" revista anual de Estadística de la Policia Nacional de Colombia # 15 Bogotá 1973 Página 31.-.-

Auspiciar el uso de drogas estupefacientes o alucinógenos.	57	0
Cultivo de marihuana, opio etc.	54	1
Portar droga estupefaciente o alucinógena	2.711	1
Contra la economía nacional, la industria y el comercio	40	0
Contra el sufragio	9	0
Contra la libertad individual y otras garantías	1.276	22 (violación-domicilio)
Contra la libertad y el honor sexuales	3.392	51(Violación-carnal)
Contra la integridad moral	293	0
Contra la familia	4.771	9(6 Rapto)
Contra la vida y la integridad personal		
Aborto	140	0
Abandono o exposición de niños	147	0
Asesinato	185	0
Contaminación venérea	8	0
Homicidio común	4.933	81
Homicidio en accidentes de tránsito	2.483	17
Inducción al suicidio	4	1
Infanticidio	64	1
Lesiones personales comunes	32.891	470
Lesiones personales en accidentes de tránsito	9.465	17

Tentativa de homicidio	730	4
Contra la propiedad	83.904	622
Totales	154.031	1.308 (1)

De los 51.050 delitos contra la vida y la integridad personal, - 10.822 se cometen en estado de embriagues (2).

Contravenciones nacionales:

Género	país	marino
Afectan la seguridad y la tranquilidad pública	9.892	228
Afectan el orden social	2.263	18
Afectan la fé pública	179	4
Afectan la economía nacional	974	0
Afectan la moral pública	1.063	14
Afectan la integridad personal	73	0
Afectan el patrimonio	7.054	7
Decreto 1355	22.204	918
Totales	43.720	1.189 (3)

(1) POLICIA NACIONAL, Obra citada
Páginas 20-21-22-23 y 24.-

(2) POLICIA NACIONAL, Obra citada
Página 30.-

(3) POLICIA NACIONAL, Obra citada
Páginas 99 y 100.-

Contravenciones departamentales:

Género	País	Nariño
Abuso de confianza	1.338	64
Causar daño a cosa ajena	2.066	74
Contravenir normas sobre caza y pesca	83	5
Contravenir normas funcionamiento establecimientos públicos	1.074	16
Contravenir normas vendedores ambulantes.	3.613	4
Difusión de propaganda subversiva	136	0
Escándalo	29.833	1.428
Especulación	1.493	13
Infracciones de tránsito	117.905	7
Lesiones personales (incapacidad menor de 5 días)	7.139	109
Porte de armas	14.373	109
Porte de armas contundentes	167	4
Realizar rifas o colectas sin permiso de autoridad	328	0
Riña	15.261	836
Suplantación de autoridad	690	10
Sustracción objetos (menor cuantía)	3.437	9

Indocumentados	80.513	165
Otras	846	14
Totales	280.295	2.867 (1)

A continuación veremos las entradas que el departamento tiene de los vicios, y en especial de la producción y consumo de bebidas alcohólicas. Antes de entrar a determinar los datos de algunos años, en vía de ejemplo, en el año de 1.972, el presupuesto departamental ejecutado fué de $ 177.696.280,72, de los cuales $ 73.244.622.83 pertenecían a entradas obtenidas de la producción de la licorera departamental, de los impuestos a las bebidas nacionales y extranjeras, del impuesto a la cerveza, y del impuesto a los cigarrillos. Si a lo anterior lo sumamos los auxilios nacionales, tenemos que el departamento de Nariño, por otros conceptos no recibe ni la tercera parte de su ejecución presupuestal.-

Para tener un concepto más claro de esto, observemos los datos que se encuentran en los informes financieros al contralor departamental:

AÑO DE 1.968

Impuesto sobre licores destilados otros departamentos	1.210.194-50
Impuesto sobre consumo de cervesa	4.512.543-33
Impuesto sobre consumo de vinos	310.920-85
Venta de licores industria licorera	26.665.667-oo

(1) POLICIA NACIONAL, obra citada Página 101.-

Totales	$ 32.699.325-63	-
Por concepto de cigarrillos	$ 14.865.714-63	-
Total	$ 47.565.040-31	-
Ejecución presupuestal	$ 75.517.614-43	-

AÑO DE 1.969.

Impuesto de licores destilados otros-departamentos.	$ 1.185.243-50	-
Impuesto sobre consumo de cervena	$ 6.702.864-83	-
Impuesto sobre consumo de vinos	$ 456.295.16	-
Venta licores industria licorera	$ 29.103.488.20	-
Totales	$ 37.447.891-69	-
Por concepto de cigarrillos	$ 15.078.628-89	-
Total	$ 52.526.520-58	-
Ejecución presupuestal	$ 95.316.747-60	-

AÑO DE 1.970

Impuesto sobre licores destilados - otros departamentos	$ 2.169.848-33	-
Impuesto sobre consumo de cervena	$ 8.629.361-75	-
Impuesto sobre consumo de vinos	$ 372.589.43	-
Venta licores industria licorera	$ 35.249.190-51	-
Totales	$ 46.420.990-02	-

Por concepto de cigarrillos	$ 15.079.122-30	-
Total	$ 61.500.112-32	-
Ejecución presupuestal	$ 122.158.339-45	-

AÑO DE 1.971

Impuesto sobre licores destilados - otros departamentos	$ 2.417.418-oo	-
Impuesto sobre consumo de cerveza	$ 7.665.086-84	-
Impuesto sobre consumo de vinos	$ 300.629-92	-
Venta licores industria licorera	$ 36.920.809-75	-
Por producción de cervesa	$ 35.642-52	-
Por concepto de estampillas para vinos	$ 1.165-50	-
Totales	$ 47.340.752-53	-
Por concepto de cigarrillos	$ 18.955.456-22	-
Por participación en cigarrillos extranjeros	$ 450.575-91	-
Total	$ 66.746.784-66	-
Ejecución presupuestal	$ 139.626.935-09	-

AÑO DE 1.972

Impuesto sobre licores destilados otros departamentos.	$ 1.990.272-70	-
Impuesto sobre consumo de cervesa	$ 5.023.116-54	-
Impuesto sobre consumo de vinos	$ 225.472-oo	-

Venta licores industria licorera	$ 44.490.759-68	-
Por producción de cerveza	$ 2.931.316-61	-
Totales	$ 54.660.937-53	-
Por concepto de cigarrillos	$ 18.460.029-30	-
Por participación en cigarrillos extranjeros	$ 123.656-oo	-
Total	$ 73.244.622-83	-
Ejecución presupuestal	$ 177.696.280-72	-

VI SINTESIS HISTORICA DE LA LEGISLACION COLOMBIANA SOBRE - EL ALCOHOL Y LA MARIHUANA

Nos corresponde analizar la legislación que Colombia ha instituí do para enfrentar el problema del alcohol y estupefacientes,en - especial de la marihuana.Realizaremos una historia legislativa - concisa,deteniéndonos a comentar los de mayor importancia.Debe - mos tener en cuenta que el tráfico de bebidas alcohólicas tiene un tratamiento totalmente diferente al de los estupéfacientes, - ya que se considera como contrabando o como fraude a la renta.-

En este capítulo dirigiremos nuestro estudio,exclusivamente,al - aspecto jurídico penal,y circunscrito a lo legislado en Colombia.

A.-Legislación de las bebidas alcohólicas: La embriaguez tiene - especial importancia para especificar la clase de pena,duración de la misma y determinación de la mayor o menor peligrosidad, - cuando el agente activo de una infracción penal se encuentra bajo el efecto de este tóxico;es así que determinada la clase de - embriaguez,se deduce la responsabilidad y la penalidad.Creemos - de gran importancia hacer nuevamente una síntesis de las clases de embriaguez,tratadas cuando analizábamos los estados clínicos del alcohol.En esa oportunidad se dijo existen tres clases,a saber:embriaguez aguda o voluntaria,caracterizada por tres estados bien diferenciados,el primero de excitación,el segundo de perturbación síquica,y el tercero de coma;embriaguez atípica,la que - se produce en bebedores ocasionales y por ínfimas libaciones,pero siendo de vital importancia las características sico-físicas del agente;y,por último,la embriaguez crónica,que es la producida en personas que se embriagan habitualmente.-

Nuestro estatuto penal,en su artículo 29 preceptúa,que para - quien se coloca dentro de lo reglado por este código,encontrán-

dose el agente al momento de cometer el hecho en un estado de in-
xicación crónica producida por el alcohol,se le aplicará medidas -
de seguridad.Este artículo se aplicaría a las personas que al come-
ter el hecho se encuentren en estado de embriaguez atípica o patoló-
gica,o en embriaguez crónica.En el caso de embriaguez voluntaria, -
se aplicará el artículo 38,ordinal 5o.,cuando el agente no haya po-
dido prever sus consecuencias delictuosas;artículo 37,ord.5o.cuan-
do el agente se embriaga para desechar el temor,la repugnancia y -
las inhibiciones que le causa el hecho.-

La embriaguez sin consecuencias delictuosas,es sancionada como con-
travención,cuando el agente se encuentra en lo que los tratadistas-
llaman embriaguez deambulatoria,que es aquellas en la cual la per-
sona anda de un lado para otro,sin rumbo fijo y sin consentir se -
le acompañe a su domicilio,y está descrita en el art.207,ord.2o, -
del Pto.1355/70.-

La embriaguez de menores es sancionada por la ley 83/46 art.42, -
consiste en medidas de protección para el menor.-

A más de ésto,en los diferentes códigos de policía departamenta -
les existen estados contravencionales.En igual forma,en el códi -
go de Rentas Departamental de Nariño (ordenanza No.59/58 en el -
art.22,se establece como contravención el fraude a las rentas, -
penando la destilación venta,tenencia,etc.-

El decreto 522/71,establece como contravención la adulteración -
y la alteración de bebidas,sancionando con arresto y con multa,-
respectivamente.Esto lo hace en el art.37,y como es genérico,se-
aplicaría también a las bebidas alcohólicas,haciendo la corres -

pondiente salvedad.-

Otra sanción que está dirigida únicamente a los propietarios de - establecimientos en donde se venda bebidas embriagantes a menores- de dieciocho años,art.28 decreto 522/71.

Una medida establecida pra la comunidad,es la establecida en el - decreto 1528/64,arts.63 y 67,en los cuales se prohiben el uso del- alcohol metílico y de sustancias tóxicas en la fabricación de dro- gas,cosméticos y alimentos;sancionándose el incumplimiento con la- clausura del establecimiento.-

Con el título de licenciamiento de bebidas,el maestro Antonio Vi- cente Arenas,en su obra "Contravenciones",trata este tema así: "Lo dicho en el punto anterior es aplicable a las bebidas aunque- propiamente no constituyan alimentos".El licenciamiento de las - bebidas alcohólicas y no alcohólicas y sus respectivas fábricas - se someterán al procedimiento previsto",en la Resolución 1201 de- 1965. El precio de venta al público de los productos que requie - ran para su importación,fabricación y venta,licencia del Minis - terio de Salud pública debe aparecer visible y en forma no des - prendible en los empaques exteriores,etiquetas,marbetes,propagan- da,etc.(art. 18 ib,).-

VINOS.

La fabricación de vinos nacionales,y el reenvase o embotellamien- to de vinos extranjeros ha sido objeto de reglamentación especial - en los decretos,1048 de 1950,992 de 1953,10 y 296 de 1954,y en - las resoluciones,723 de 1.949,185 y 499 de 1967.-

Los fabricantes e importadores que no den cumplimiento a lo dispuesto en dichos reglamentos incurrirán en las siguientes sanciones:multa de doscientos a un mil pesos,la primera vez;cierre definitivo de la fábrica y decomiso de los elementos de fabricación en caso de reincidencia (d.1048 de 1950,art.1;D.992 de 1953,art.8; D.296,de 1954,art.10).-

CERVEZAS.

La fabricación de cervezas ha sido también reglamentada por el Decreto 1250 de 1950.-

El nombre de cervezas "comprende las bebidas obtenidas por la fermentación alcohólica del mosto elaborado con cereales malteados,agua y lúpulo,con o sin la adición de cereales no malteados y azúcares" (art.1o.).-

A los infractores de dicho reglamento se les sancionan con multa de quinientos a un mil pesos,la primera vez,y,en caso de reincidencia con la suspensión de la licencia (Art.14)." (1).-

Podríamos decir que esta es la etapa de la legislación colombiana relacionada con las bebidas alcohólicas.-

D.-Historia jurídico penal sobre drogas y en especial sobre la marihuana: La primera disposición legal sobre drogas,la encontramos en el art.29 del C.P. enunciado y tratado anteriormente,cuando nos referíamos al alcohol,sobrando por tanto tratarlo en esta parte.-

(1) ARENAS,Antonio Vicente " Contravenciones"
Editorial ABC,Bogotá 1973,Páginas 168 y 169.-

La obra ibidem,en su art.270 penó " al que de modo clandestino o fraudulento elaborare,distribuya,venda o suministre,aún cuando sea gratuitamente,sustancias narcóticas,o las tenga en su poder con los mismos fines",con prisión de seis meses a cinco años y multa de cincuenta a mil pesos.Cuando los narcóticos se suministren a menores de edad o a usuarios habituales,el legislador estableció el aumento de la pena hasta en una tercera parte.-

El mismo código en su art.271 penó" al que destine casa,local o establecimiento para que allí se haga uso de las drogas heróicas o estupefacientes,o permita en ellos tal uso",con arresto de tres meses a cinco años y multa de cincuenta a mil pesos.-

De la tercera de estas dos disposiciones se establece que sólo se pena la elaboración o tráfico,lo mismo que la facilitación o suministro del uso.-

Luego tenemos la ley 45/46 que modificó los artículos 270 y 271,- del C.P. en lo que se refiere a nuestro estudio,en los siguientes términos:en el primero,cambió la expresión"sustancias narcóticas" por la de" drogas estupefacientes",como también creo un nuevo inciso del tenor siguiente:" En la misma sanción incurrirá quien,de modo clandestino o fraudulento,o sin permiso de las autoridades nacionales de higiene,cultive o conserve plantas de las cuales puedan extraerse dichas sustancias".- En el segundo,- de la expresión" drogas heroícas o estupefacientes" se lo suprimió la palabra "heroícas",al mismo tiempo sustituyó la pena de arresto por la de prisión y agregándole la frase " y clausura del establecimiento,casa o local".-

La razón por la cual el legislador sancionó el cultivo o conser-

vación de plantas de las cuales pueden extraerse esas sustancias,- fué y en esto están de acuerdo casi todos los tratadistas del derecho penal,el gran consumo de marihuana.-

Siguiendo la cadena legislativa,nos encontramos que en 1955 se - dicta el decreto 0014.Este decreto consideró el " comerciar o - facilitar drogas estupefacientes" como un estado predelictual; - en lo referente a la marihuana se conservó en su integridad la - terminología establecida por la ley 45/46,con la adición de sancionar el uso.Este decreto fúe criticado fuertemente por los a - mantes de las disciplinas penales por el hecho de encontrarse - en el código penal tipificado como delito,y la misma conducta - de acuerdo al decreto que nos ocupa,como estado predelectual.O - tra cuestión,y esta si aberrante,es la de sancionar al consumi - dor,y con penas tan grandes y desproporcionadas,que se convir - tió el fumar un "cacho" de marihuana en un acto delictual casi igual al acto de matar a una persona voluntariamente.En vía de - ejemplo,para ver más de bulto la injusticia,analicemos lo si - guiente" una persona que fué condenada por lesiones personales - culposas,es sorprendido fumando marihuana,será condenado a colo- nia agrícola por el término de siete años".-

Nueve años más tarde,se dictó el llamado "Estatuto de las Conduc tas Antisociales",decreto 1699/64.El art.23 pena " el cultivo, - elaboración,distribución,venta,suministro,uso y posesión de ma - rihuana",con relegación a Colonia Agrícola de dos a cinco años.- Es de anotar que a los usuarios de marihuana se les podía impo - ner como única sanción" internación en establecimiento adecuado- si a juicio de los médicos legistas requiere tratamiento en ca - sa de reposo u hospital".En este último aspecto es más científi- co este estatuto que el anterior,ya que se consideraba al fuma -

dor de cannabis como una persona necesitada de ayuda y compren - sión; pero al mismo tiempo pena al ponar en una forma inferior a las mismas conductas cuando el estupefaciente es diferente a la - marihuana;éste lo encontramos en el artículo 24.-

El artículo 25 conserva el texto del artículo 271 del C.P.,con la- adición de la ley 45/36,reformándolo en lo referente a la pena, - ya que se la cambió por relegación a Colonia Agrícola de dos a - cuatro años.-

El ejecutivo,en base a las facultades otorgadas por la ley 16/68,- dictó el decreto 1118/70,llamado "Código Nacional de Contravencio- nes".Cuatro artículos (26,27,28,29,) son los relacionados con es- tupefacientes y alucinógenos.-

El artículo 26 penó " el almacenamiento,elaboración,venta,distri- bución o suministro de marihuana,cocaína,morfina,o drogas o sustan cias estupefacientes o alucinógenas",con arresto de uno a cuatro años.-

El art.27 sancionó" el porte de sustancias,estupefacientes,o alu- cinógenos en lugares públicos o abiertos al público,sin acredi - tar tenencia legítima",con multa de quinientos a diez mil pesos.-

El art.28 penó" El suspicio del uso en casa,local o establecimien- to",con arresto de seis meses a un año.-

El art.29 penó" el cultivo o conservación de plantas de la cual - puede extraerse marihuana,opio,cocaína o sustancias estupefacien- tes,alucinógenos",con arresto de seis meses a dos años.-

El decreto 1118/70 derogaba los artículos 270 y 271 del C.P.,cambiando la categoría de delitos por la de contravenciones.Conocido que fué,se inicia una serie de críticas fundadas unas como sin generalizar el tratamiento de alucinógenos y estupefacientes,sin entrar a medir los trastornos nocifícos de cada uno,lo mismo - que la adicción,o en otras palabras darle el mismo tratamiento - a la morfina,cocaína etc.que a la marihuana.Al sancionar con a - resto,se permitía lógicamente la excarcelación.-

Como consecuencia de las críticas hechas a las disposiciones - del decreto 1118/70,el gobierno dictó el decreto 522 de 1.971.-

El artículo 5o.tipificó como delito " el almacenamiento,elaboración,distribución,venta o suministro de cocaína,morfina o drogas o sustancias estupefacientes" y sancionando con relegación a Colonia agrícola de uno a cuatro años.La pena anterior se aumenta - hasta en una cuarta parte si las drogas o sustancias estupefacientes se suministran a menores de dieciocho años,aplicándose- como sanción accesoria una multa que va de quinientos a diez mil- pesos.-

Este artículo se refiere a la droga como objeto material de la - conducta.-

El art.6o. del decreto en referencia dice textualmente:"El que- sin permiso de autoridad competente cultive o conserve plantas- de las que puede extraerse marihuana,opio,cocaína o cualquier- otra droga o sustancia estupefaciente o alucinógena,incurrirá - en relegación a colonia agrícola de uno a tres años,y en multa- de quinientos a dos mil pesos" -Este artículo se refiere a las- plantas.-

Por método analizaremos los dos artículos en su conjunto.Tratándose de las plantas,encontramos que las normas transcritas contemplan claramente los dos estados en que se pueden encontrar las plantas;ya que el cultivar es mantener la planta adherida al suelo o en matera,y el conservar puede ser tener la planta para sembrarla,o el otro momento consiste en arrancarla de la sementera o matera.Cuando el legislador habla de venta,es un término muy general,y a nuestro entender las críticas hechas son correctas en el sentido de agregarles a este tipo jurídico la expresión " La exposición para la venta",ya que como dice el doctor Darío Velásquez Gaviria,una persona sin ánimo de lucro o con él,puede exponer para la venta el producto,sin incurrir en ninguna otra de las demás conductas y por lo tato escapar a la represión penal.Es en igual forma inquietante,por lo arraigado de la costumbre, no dejar una salida lógica en el art.6o.,para las personas que cultivan la coca por ornamento.Se ha planteado se adhiera a este tipo delictivo la expresión "salvo para fines lícitos".El Dr.Hernando Baquero,se expresa así de este gran problema social:"Respecto a este artículo que contempla expresamente la cocaína,nos ha hecho pensar,al doctor Velásquez y a mí en un problema social que puede suscitarse en Colombia,cual es el de que como todos lo sabemos,la población indígena,especialmente en el Cauca,cultiva la coca.De manera que no sé hasta qué punto convenga establecer una prohibición absoluta sobre cultivo de la planta de la cual se extrae la cocaína,puesto que con ello se crearía un problema social (1)

(1) BAQUERO BORDA,Hernando,"Actas de la comisión redactora del código penal".
Temas de derecho penal colombiano,colección pequeño foro,número 12,Medellín 1973,página 96.-

El texto del artículo 7o.dice " el que en su casa,local o establecimiento cumpicie el uso de sustancias o drogas,estupefacientes o alucinógenos,incurrirá en relegación a colonia agrícola de uno a tres años".

Al redactarse la norma con las palabras casa,local o establecimiento,nos parece que se está haciendo alusión únicamente a bienes inmuebles,o aún siendo elástico en la interpretación se podrán incluír bienes muebles como serían los bicicos,pero los vehículos automotores lógicamente quedarían por fuera,y sin sanción la persona que cumpicie en uno en el interior de ellos.El comienzo es antitécnico,pero para el presente caso el legislador podía fácilmente sin pecar de antitécnico,usar la expresión "mueble o inmueble".-

Otra falla,y esta sin garrafal,es la de hacer alusión únicamente al propietario,o sea que el sujeto activo del delito es calificado" Propietario",o el que tenga el "dominio".Según esto,el arrendador,poseedor,detentador,gerente administrador etc,no podrían ser agentes activos de este delito.Para evitar esta injusticia legislada propondría la siguiente fórmula" El que tenga a cualquier título,o el encargado de la dirección o administración".-

El último art.del decreto 522/71 que habla de las drogas es el 8o.que dice:" El que en lugar público,porte cualquier droga estupefaciente o alucinógeno,sin acreditar su tenencia legítima,incurrirá en arresto de uno a dieciocho meses.-"

Cuando estudiábamos brevemente los decretos 0014/55 y 1699/64,nos encontramos al consideración de una conducta específica,ya que - si bien se penaba la tenencia,pero genéricamente,sin circunscribirla a la que se efectuaba en un lugar público o abierto al pú-

blico.Esta norma se basó en la conducta tipificada en el Dto.1118/70 la cual en lo relativos a la expresión "lugar público abierto al público",fué obra del doctor Alfonso Reyes Echandía.Este artículo ha sido el más criticado pidiendo su derogatoria unos y su reforma otros.Las razones que dan los primeros no parecen las más lógicas,ya que no es necesario establecer un tipo específico,cuando la conducta se encuentra integrada dentro de los artículos 5o.y 6o.del mismo decreto;y en esa forma castigar al portador equitativamente,sin entenderse como porte la tenencia de dosis personales o pequeñas.Pero qué pasa con el art.6o,si una persona guarda en su casa una libra de marihuana,se le aplica el artículo 5o.,cuya pena es relegación a colonia agrícola de uno a cuatro años;en cambio se sorprende a otra persona con 10 kilos del mismo tóxico,pero ya no en su casa sino en la vía pública,se le aplica el art.6o el cual tiene como pena arresto de uno a dieciocho meses.Por otra parte,y esto sí que es muy grave,el de establecer qué lugares son "públicos"o"abiertos al público".El Dr.Darío Velásquez Gaviria hace el siguiente comentario:"Todos sabemos la tradicional clasificación de lugares públicos en lugares públicos por naturaleza,por destinación y por accidente.Personalmente creo que la expresión es suficientemente clara para una interpretación aislada.Sin embargo tuvimos ocasión de conocer una jurisprudencia de un Tribunal muy respetable del país en la que sostuvo que el porte de cierta sustancia dentro de un establecimiento carcelario no es reprimible,porque no se trata de un lugar público o abierto al público.El tribunal interpretó que aquellos lugares de acceso reglamentario o disciplinado como los cuarteles,establecimientos sanitarios,carcelarios,etc,no son lugares públicos o abiertos al público,porque

no hay la facultad de ingresar libremente (1).

Pasando de exégetas,hemos comentado someramente las disposiciones pertinentes del Dto.522/71,englobando estas disposiciones como un todo o como un solo cuerpo;vemos por los resultados obtenidos que definitivamente en nuestro "democrático país" la legislación es un reflejo del gobierno de clase y en beneficio de los sustentadores del poder,ya que lo único que se consigue es una falsa atemorización y por ende un elemento más para la demagogia,lo mismo que el aumento del precio del producto,llegado mediante las luchas de las organizaciones de traficantes a establecerse un casi monopolio,por parte de los más fuertes económicamente.- Por qué digo esto?-Si analizamos las estadísticas de procesos iniciados,en base a estas conductas,nos encontramos ante un hecho inaólito.A pesar de que Colombia se encuentra como territorio enlace de todo el tráfico suramericano,el número de procesos es ínfimo,lo que demuestra la poca actividad estatal,lo mismo que la corrupción de las personas designadas para su control;y como si esto fuera poco,el producto decomisado demparece inexplicablemente.A estas alturas,creemos de mucha importancia realizar un estudio integrado del proyecto de ley número 3 de 1973 y la ley 17 del mismo año,ya que del texto de la ley se desprende inequívocamente que el Congreso aprobó el proyecto en sanción casi sin ninguna modificación,como lo vamos a ver en seguida.-

La comisión redactora del código penal,se creó en base al decreto 416/72 y el Ministro de Justicia Miguel Escobar Méndez,en el mes de septiembre del mismo año,solicitó a la comisión se ocupara

(1) VELASQUEZ GAVIRIA,Dario,"Actas de la comisión redactora del código penal".Temas de derecho penal colombiano,colección pequeño foro,número 12,Medellín 1973,página 105.-

preferentemente de la elaboración del correspondiente proyecto de ley que reprima las conductas relacionadas con las drogas o sustancias que producen dependencia física o síquica.La comisión designó para la elaboración de la ponencia a los doctores Hernando Baquero Borda y Darío Velásquez Gaviria,quienes el 20 de octubre de 1.972 presentaron la siguiente ponencia:

" ART.A. El que sin permiso de autoridad competente cultive,adquiera,conserve,comercie,venda,expenda para la venta o de cualquier otra forma ofrezca o suministre planta de la que pueda extraerse marihuana,opio,cocaína,morfina,heroína,o cualquier otra droga o sustancia estupefaciente o alucinógena incurrirá en prisión de ... a..... y multa de ..... a ....

ART.B. El que sin permiso de autoridad competente elabore,conserve,venda,expenda para la venta o de cualquier otra forma ofrezca o suministre marihuana,opio,cocaína,morfina,heroína,o cualquier otra droga o sustancia estupefaciente o alucinógena,incurrirá en prisidio de.....a ..... y multa de .....a .....

ART.C. El que actuare como intermediario aún sin ánimo de lucro entre expendedores,traficantes o suministradores de sustancia o droga estupefaciente o alucinógena o planta de la que éstas puedan extraerse y los consumidores o usuarios de las mismas,incurrirán en prisión de ..... a.....

ART.D. El que en lugar público o abierto al público como establecimientos educativos,cuarteles,hospitales,cárceles,puerto,sin coreditar su obtenencia legítima sustancia o droga estupefaciente o alucinógena o planta de la que éstas puedan extraerse,incurrirá en prisión de ..... a.... y multa de .....

ART.E.El que sin permiso de autoridad competente transporte sustancia o droga estupefaciente o alucinógena o planta de la que éstas puedan extraerse,incurrirá,en prisión de..... a.... y multa de..

ART.F.El propietario,arrendatario,poseedor,encargado de conservación o custodia de casa,local o establecimiento que consienta o tolere el uso de sustancia o droga estupefaciente o alucinógena - incurrirá en prisión de...a...

Esta sanción se aumentará hasta... si el agente se propusiere un fin lucrativo.

ART.G. El que consuma droga o sustancia estupefaciente o alucinógena en presencia de otro u otros con el propósito de estimular o difundir el uso de tales drogas o sustancias,incurrirá en prisión de.... a... y multa de.... a....

ART.H.El que en cualquier otra forma estimule o fomente el uso o consumo de drogas o sustancias estupefacientes o alucinógenas,o - haga la apología de dicho uso o consumo,incurrirá en las sanciones establecidas en el artículo anterior disminuídas de... a...

ARTICULO ALTERNO.Se considera uso industrial el realizado en establecimientos de productos químicos o farmacéuticos legalmente autorizados,en ejercicio de las funciones que le son propias - científico,el relativo a conocimientos o investigaciones científicos,bajo la directa orientación y responsabilidad de profesores - o investigadores calificados y uso terapéutico el que para tratamiento de una enfermedad,tiene lugar mediante receta médica en - las condiciones previstas en la ley sanitaria (art.3oley portuguesa sobre estupefacientes).

(NOTA: La adopción de esta norma implicaría prescindir en los artículos anteriores del enunciado"... el que sin permiso de autoridad competente...")

ART.I. El que por culpa realice alguna de las conductas descriptas en los artículos en las sanciones en ellos establecidas disminuidas de.....a.....

ART.J.Agravantes.1o.La pena establecida en los artículos A,B y C se aumentará hasta..... cuando el agente realizare la conducta validándose de la actividad de menores de 18 años,deficientes o enfermos de la mente o personas habituadas al uso de drogas o sustancias estupefacientes o alucinógenas.-

2o.La pena establecida en los artículos D,E,F,G y H se aumentará hasta..... cuando laconducta se realizare respecto de menores de 18 años,deficientes o enfermos de la mente o de personas habituadas al uso de drogas o sustancias estupefacientes o alucinógenas.-

3o.La pena establecida en los artículos A,B,D y E se aumentará hasta..... de acuerdo con la cantidad.-

4o.La pena establecida en los artículos A,B,C,E,F,G y H se aumentará hasta.... cuando el agente tuviere posición distinguida en la sociedad por su ilustración,profesión y oficio.-

ART.K.Las plantas,sustancias o drogas de que se trata en los artículos anteriores se decomisarán y hará parte del proceso para los efectos de la investigación.Una vez en firme la prueba pericial se conservará únicamente parte de tales elementos,ajuicio del respectivo funcionario,para ulteriores fines procesales.-

El resto podrá destinarse para efectos científicos o terapéuticos a entidades oficiales o privadas en cantidad prudencial,mediante acta que formará parte del proceso y copia de la cual se enviará a la Procuraduría Delegada para la Policía Judicial.La cantidad sobrante será destruída en presencia del respectivo funcionario, del agente del Ministerio Público y de las partes que concurrieren y en el proceso se dejará la respectiva constancia.-

Si no procediere la destinación de que se trata en el inciso anterior,dichos elementos serán destruídos en la forma allí prevista" (1).-

La comisión redactora discutió la anterior ponencia en diez sesiones,teniendo en cuenta la legislación dictada,desde las leyes 11/20 y 118/28,para luego hacer un análisis del código penal del 36,en sus artículos 270,271,272,273,274,que son realmente las figuras rectoras;se sigue con la ley 45/46,Dtos.1858/51,1699/64 1136/70 1118/70 y 522/71.Para ponerse a tono con otros países, se consultó las legislaciones de Ecuador,ley No.366/70;Argentina art.204 C.P. ley 17.567;Brasil ley 5726/71;EE.UU de América ley pública 91-513/70;España ley 44/71;Perú Dto.-ley 110005/49 y decreto ley 19505/72;Venezuela artículos 367a 372 del C.P.;Italia el proyecto de ley presentado a la Cámara de Diputados el 15 de Marzo de 1.972.En igual forma se tuvieron en cuenta las conven -

(1) BACIGALUPO ZAPATER,Enrique
BACIGALUPO ZAPATER,Hernando
VELASQUEZ GAVIRIA, Darío,"Ponencia sobre drogas y estupefacientes".
Temas de derecho penal colombiano,colección pequeño foro,número 12,Medellín,1973 pags.-75,76 y 77.-

ciones internacionales y los seminarios entre otros,la convención única sobre estupefacientes de 1.961; el acuerdo sobre el Comercio y Uso del Opio,Ginebra 1925;la convención Internacional del Opio,Ginebra 1.925;el Protocolo de Lake Success,Nueva York 1946; el proyecto de París 1948 y el convenio sobre sustancias Psicotrópicas firmado en Viena el 21 de Febrero de 1971.El Primer Seminario Nacional de Toxicomanía organizado por el I.C.B.F.,en Bogotá en el mes de septiembre de 1972;primer seminario internacional de narcóticos organizado por la policía Nacional en la ciudad de Bogotá,del 14 al 17 de noviembre de 1972;la primera reunión gubernamental de expertos suramericanos sobre estupefacientes y psicotrópicos,realizada en Buenos Aires del 29 de noviembre al 4 de diciembre de 1.972.-

Con fecha febrero primero de 1973,el presidente de la comisión redactora del código penal Dr.Jorge Enrique Gutiérrez Anzola,en la presentación del PROYECTO al señor Ministro de Justicia expone que los principios rectores del proyecto,resumiéndolos son: a) adopción de un estatuto único,para evitar los grandes problemas que conlleva la aplicación de normas dispersas con competencias diferentes;b) empleo de una terminología acorde con las recientes indicaciones de las disciplinas que regula la materia; c) previsión de todos los posibles comportamientos delictivos; d) naturaleza de las sanciones,las cuales son privativas de la libertad y pecuniarias;e).-Circunstancias agravantes,teniendo en cuenta para ello las condiciones personales del destinatario,cantidad y calidad de las plantas o drogas;f).-Aspectos procesales, lo.verificación de la jurisdicción adscribiéndoles el conocimiento de las conductas exclusivamente a los jueces del circuito penales y promiscuos,con lo cual se les permita cierta competencia que tenía la justicia penal aduanera;2o.-Decomiso y destrucción-

de plantas,drogas o sustancias,ya establecida como norma especí - fica;3o.-organización de grupos especialisados de policía judi - cial y de funcionarios instructores dedicados a esas investiga - ciones.-

El proyecto presentado por la comisión es el siguiente:

ART.1. CULTIVO Y CONSERVACION DE PLANTAS. El que sin permiso de - autoridad competente cultive o conserve planta de la que pueda - extraerse marihuana,cocaína,morfina,heroína o cualquier otra dro- ga o sustancia que produzca dependencia física o psíquica,incurri- rá en presidio de dos a ocho años y multa de mil a cincuenta mil- pesos.-

ART.2. TRAFICO. El que sin permiso de autoridad competente intro- duzca al país,exporte en tránsito o saque de él,transporte,lleve consigo,elabore,almacene,conserve,venda,ofrezca,adquiera o sumi- nistre a cualquier título,marihuana,cocaína,morfina,heroína,o - cualquier otra droga o sustancia que produzca dependencia física o psíquica,incurrirá en presidio de tres a doce años y multa de - cinco mil a quinientos mil pesos.-

Si la cantidad de sustancia o droga que el sujeto lleva consigo- corresponde a una dosis personal,incurrirá en arresto de un mes - a dos años y multa de doscientos a mil pesos.-

ART.3. DESTINACION DE LUGARES PARA USO. Sin perjuicio de lo dis - puesto por los artículos 124 y 125 del Decreto 522 de 1.971,quien destine mueble o inmueble para que allí se usen las drogas o sus- tancias a que se refiere el artículo anterior o autorice en ellos tal uso,incurrirá en presidio de dos a seis años.-

UNIVERSIDAD DE NARIÑO
DEPARTAMENTO DE BIBLIOTECAS

ta sanción se aumentará hasta en la mitad y además se impondrá multa de cinco mil a cien mil pesos,si el agente se propusiere un fin de lucro.-

ART.4. ESTIMULO DEL USO. el que en cualquier forma estimule o, sin permiso de autoridad competente,difunda el uso de drogas o sustancias que produzcan dependencia física o psíquica,incurrirá en presidio de dos cinco años.-

ART.5. ABUSO DE FUNCIONES Y DEBERES PROFESIONALES.El médico,odontólogo,farmacéutico,enfermero o practicante de cualquiera de estas profesiones que,en ejercicio de ellas,y con abuso de sus funciones o deberes prescriba,suministre o aplique droga o sustancia que produzca dependencia física o psíquica,para fines no terapéuticos o en cantidad superior a la necesaria,incurrirá en presidio de dos a cinco años.-

Además de la sanción establecida en el inciso anterior,se dispondrá la suspensión en el ejercicio de la profesión por un término hasta de cuatro años.-

ART.6. AGRAVANTES.La pena aplicable se aumentará hasta en las tres-cuartas partes,en los siguientes casos:

1o.Respecto de los artículos 1o. y 2o cuando el agente realizare la conducta valiéndose de la actividad de menores de dieciocho años,deficientes,enfermos de la mente o personas habituadas al uso de drogas o sustancias que produzcan dependencia física o psíquica.-

2o.Respecto de los artículos 1o.a 5o cuando la conducta se rea-

linare respecto de menores de dieciocho años,deficientes o enfermos de la mente o de personas habituadas al uso de drogas o sustancias que producen dependencia física o psíquica o cuando se realizaren respecto de personas a quien se inicie en el uso de tales drogas o sustancias.-

3.- Respecto de los artículos 1o. y 2o. de acuerdo con la cantidad y calidad de la planta,droga o sustancia, a juicio del juez.-

ART. 7. DECOMISO,DESTRUCCION Y DESTINACION.Las plantas,sustancias o drogas de que se trata en los artículos anteriores,se decomisarán y harán parte del proceso para los efectos de la investigación. Una vez surtidos los trámites establecidos en el artículo 276 del Código de Procedimiento Penal respecto de la prueba pericial,se conservará únicamente parte de tales elementos,a juicio del juez instructor o del conocimiento,para ulteriores fines procesales.-

El resto podrá destinarlo a entidades oficiales en cantidad prudencial,para efectos científicos o terapéuticos,mediante acta que formará parte del proceso y copia de la cual se enviará a la Procuraduría Delegada para la Policía Judicial.La cantidad sobrante será destruída en presencia del respectivo funcionario,del agente del Ministerio Público y de las partes que concurrieren y en el proceso se dejará la respectiva constancia.Si no procediere la destinación de que trata el inciso anterior dichos elementos serán destruídos en la forma aquí prevista.-

ART.8. DESTRUCCION DE CULTIVOS DE MARIHUANA. Cuando se trate de plantación de marihuana,se destruirá el cultivo previa identificación pericial de la planta y una vez que se haya tomado muestra suficiente para ulterior peritación.De esta diligencia que puede

ser realizada por la Policía Judicial o por el juez instructor,- se dejará constancia escrita con indicación de la extensión del- cultivo o de cualquier otro dato que sea de interés para la in - vestigación.-

ART. 9. COMPETENCIA.El conocimiento de estos delitos corresponde,- en forma exclusiva en primara instancia, a los jueces penales y- promiscuos del circuito.-
Para su investigación se procurará utilizar personal especializa- do de Policía Judicial y de Instrucción Criminal.-

ART. 10. FACULTADES .- Revístese al Presidente de la República - de facultades extraordinarias por el término de un año,contado - a partir de la vigencia de la presente ley:
1o.- Para elaborar un estatuto que regule íntegramente el fenóme- no de las drogas o sustancias que producen dependencia física o - psíquica(estupefacientes y sicotrópicos),principalmente en sus - aspectos de control,prevención,represión y rehabilitación.-

2o.- Para crear el organismo administrativo que cumpla las fun - ciones que le asigne al estatuto.-

3o.- Para hacer las apropiaciones en el Presupuesto Nacional,verifi- car los traslados y abrir los créditos y contra-créditos nece - sarios para el cumplimiento de los dispuesto en esta norma.-

El gobierno ejercerá estas facultades con la asesoría de una co - misión de expertos.-

Los artículos 1o. a 9o. de la presente ley formarán parte de dicho estatuto y podrán ser modificados al integrarse a él (1).-

Este proyecto fué acogido por el congreso con algunas alvedades, constituyendo la famosa ley 17/73 cuyo texto es:

El Congreso de Colombia decreta:

artículo 1o.-Cultivo y preparación de plantas.-El que sin permiso de las autoridades competentes cultive o conserve planta de la que pueda extraerse marihuana, cocaína, morfina, heroína o cualquiera otra droga o sustancia que produzca dependencia física o psíquica, incurrirá en presidio de dos a ocho años, y en multa de mil a cien mil pesos.-

Art. 2o.- Tráfico y otras conductas.-El que sin permiso de autoridad competente introduzca al país, así sea en tránsito, o enajene de él, transporte, lleve consigo, almacene, conserve, elabore, venda, ofrezca, adquiera o suministre a cualquier título marihuana, cocaína morfina, heroína o cualquier otra droga o sustancia que produzca dependencia física o psíquica, incurrirá en presidio de tres a doce años, y en multa de cinco mil a quinientos mil pesos.- Si la cantidad de droga o sustancia que el sujeto lleva consigo corresponde a una dosis personal, se impondrá arresto de un mes a dos años, y en multa de doscientos a mil pesos.-

Art. 3o.- Destinación de lugares para el uso.-Sin perjuicio de lo dispuesto por los artículos 124 y 125 del decreto ley 522 de 1.971, quien destine mueble o inmueble para que allí se use alguna de las drogas a que se refiere el artículo anterior, autorice o tolere en ellos tal uso, incurrirá en presidio de dos a ocho años.-

Esta sanción se aumentará hasta en la mitad y se impondrá multa -

de cinco mil a cien mil pesos, si el agente no propusiere un fin de lucro.

Art. 4º.- Estímulo á el uso.- El que en cualquier forma estimule o, sin permiso de autoridad competente, difunda el uso de droga o sustancia que produzca dependencia física o psíquica, incurrirá en presidio de dos a ocho años.

Art. 5º.- Abuso de funciones y deberes profesionales.- El profesional o practicante de medicina, odontología, enfermería farmacia o de alguna de las profesiones auxiliares de la medicina que, en ejercicio de ellas prescriba, suministre o aplique droga o sustancia que produzca dependencia física o psíquica, para fines no terapéuticos o en cantidad superior a la necesaria, incurrirá en presidio de dos a ocho años.

Además de la sanción establecida en el inciso anterior, se impondrá la suspención en el ejercicio de la profesión por un término de dos a ocho años.

Art. 6º.- Agravantes.- La pena aplicable se aumentará hasta en las tres cuartas partes, en los siguientes casos:

1º.- Respecto de los artículos 1º y 2º, cuando el agente realizare la conducta valiéndose de la actividad de menores de 21 años, de enfermos o deficientes de la mente, o de personas habituadas al uso de la droga o sustancia que produzca dependencia física o psíquica.

2º.- Respecto de los artículos 1º a 5º cuando la conducta se realizare en relación con menores de 21 años, de enfermos o deficientes mentales, o de personas habituadas al uso de drogas o sustancias que produzcan dependencia física o psíquica, o cuando se realizare respecto de personas a quien se inicie en el uso de tales drogas o sustancias.

3º.- Respecto de los artículos 1º y 2º de acuerdo con la cantidad y calidad de la planta, droga o sustancia, a juicio del

jueces.

Art. 7º.- Culpa.- Al que por negligencia incurra en alguna de las conductas reprimidas en los artículos 1º a 5º de esta ley, se le impondrá la sanción en ellos prevista, disminuída hasta en las tres cuartas partes.

Art. 8º.- Competencia.- El conocimiento de estos delitos corresponde en primera instancia, en forma exclusiva, a los jueces penales y promiscuos del circuito.

Para su investigación se utilizará de preferencia personal especializado de policía judicial y jueces de instrucción criminal.

Art. 9º.- Revístese al Presidente de la República de facultades extraordinarias, por el término de un año, contado a partir de la vigencia de la presente ley para:

1º.- Elaborar un estatuto que regule íntegramente el fenómeno de las drogas o sustancias que producen dependencia física o psíquica (estupefacientes, y psicotrópicos) en sus aspectos de control, prevención y rehabilitación.

2º.- Crear el organismo administrativo que cumpla las funciones que le atribuye el estatuto.

3º.- Crear plazas de magistrados de los tribunales superiores (sala penal) y los juzgados penales de circuito en los distritos judiciales que acusen mayor índice de criminalidad, teniendo en cuenta las estadísticas que reposan en el ministerio de justicia.

4º.- Hacer las apropiaciones en el presupuesto nacional, verificar los traslados y abrir los créditos necesarios para el cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Los artículos 1º a 8º de la presente ley formarán parte del estatuto que se expida en ejercicio de estas facultades extraordinarias.

El Presidente ejercerá estas facultades con la asesoría de un comité de expertos en esta materia. (1)

(1) EL TIEMPO, prensa, noviembre 23 de 1.973, pag. 6A.

Como bien podemos ver de la comparación de los dos textos, se desprende que el legislador descartó del proyecto los artículos 7º y 8º, los cuales se refieren al decomiso, destinación y destrucción de las plantas o sustancias que produzcan dependencia física o psíquica.

La ley en su artículo 7º establece o tipifica un delito culposo. Este es un artículo nuevo, si bien dentro del seno de la comisión se discutió el artículo I de la ponencia, que era el que se refería a este tema, y que después de un gran debate, se desechó esta modalidad delictiva, ya que creyó la comisión peligroso dejar este artículo, el cual sería una calidad que tendrían los delincuentes dolosos, al alegar haber realizado el hecho con desconocimiento de esa circunstancia; lo mismo que por la forma como está contemplada la culpa en la legislación colombiana, la cual se refiere a los resultados, no siendo de recibo en los delitos de mera conducta, como serían los tipificados según el presente proyecto.

Tanto el proyecto como la ley 17, utilizan el término "dependencia" sea psíquica o física. Para comprender el alcance de esta terminología, tomaremos la definición más aceptada de la misma y las diferencias existentes con la tolerancia y el acostumbramiento. El doctor Germán de Hoyos quien participó en el congreso sobre toxicomanías realizado por el Instituto de Bienestar Familiar con una ponencia titulada "Importancia de una terminología y clasificación de drogas", definió estos términos en la siguiente forma:

"Dependencia.- Estado que resulta de la absorción periódica o continuada o repetida de una cierta droga. Teniendo en cuenta que sus características varían según la droga y el individuo lo que debe estar bien especificado en el diagnóstico de cada caso, esto son dependencia morfínica, dependencia cocaínica, dependencia alcohólica, dependencia barbitúrica y dependencia anfetamínica.

Tolerancia.- Es el fenómeno de adaptación biológica caracterizada por la disminución del efecto farmacológico de una droga después de la toma repetida de la misma dosis, en otros términos, para producir - el efecto inicial buscado, el farmaco dependiente aumenta gradualmente la dosis.

Acostumbramiento.- Himmelbach la definió como: "el deseo inmenso del farmacodependiente de consumir la droga producido por la consumación repetida de la misma."

Dos hipótesis se abren a una investigación:

a.- La aptitud de una droga a engendrar la dependencia física o - psíquica, o las dos sucesivamente;

b.- La predisposición existente en el individuo de desarrollar una dependencia.

Partiendo de estas dos hipótesis la Organización Mundial de la Salud en el año de 1.964, en su Rapport Técnico Nº 273 propuso la siguiente clasificación de drogas:

A.- Drogas que engendran una dependencia psíquica y física así como un fenómeno de tolerancia.

1.- Dependencia tipo morfínico

2.- Dependencia tipo barbitúrico y alcohol.

B.- Drogas que engendran una dependencia síquica unicamente e igualmente un fenómeno de tolerancia.

1.- Dependencia de tipo anfetamínico

2.- Dependencia de tipo alucinógeno (L.S.D.25 y mescalina)

C.- Drogas que engendran unicamente una dependencia psíquica sin fenómeno de tolerancia.

1.- Dependencia de tipo cocaínico

2.- Dependencia de tipo cannábico (cloambre, indien, marihuana, hachis)

Basado en esta clasificación del Dr. VARENNE, presentó en 1.971 en - Bruselas ante el Congreso de Farmacología la siguiente clasificación en orden decreciente teniendo como criterios : la DEPENDENCIA que -

pueden producir cada tipo de drogas al influenciar el comportamiento humano, en vista no solamente de la peligrosidad individual sino también social; los cuales considero en este momento como punto de partida para nuestra investigación.

	Dependencia	Tolerancia	Sicotóxica
1. Opiáceos tipo morfina Sintéticos	65%	100%	65%
2. Alcohol-Barbitúricos	30%	75%	75%
3. Anfetaminas y derivados		65%	75%
4. Alucinógenos Tipo LSD25		45%	100%
5. Cocaína			65%
6. Cannabis (marihuana, hachis)			75%
7. Phengcetine		30%	45%
8. Sustancias volátiles		45%	30%
9. Cafeína		45%	45%
10. Nicotina		30%	

Dicho cuadro hace énfasis en la dependencia, en la tolerancia y en la sicotoxicidad o capacidad de una droga de alterar más o menos profundamente el comportamiento, sea por la administración de una dosis elevada, sea por la continuación repetida de la misma.
Varias reflexiones se presentan de tipo multidisciplinar técnico y científico, a nivel de diagnóstico, tratamiento, prevención, suspensión o aceptación de diferentes productos y de los diferentes fenómenos de la inter-relación hombre droga, droga sociedad.
N/B. Se toma como 100% el máximo que está representado en la tolerancia en la morfina". (1)

(1) HOYOS, Luis Fernando, "Importancia de una terminología y clasificación de drogas", Temas de derecho penal colombiano,- colección pequeño foro, # 12, Medellín 1.973, Pgs. 90 a 92.

El término aconsejado por las convenciones de 1.961 y 1.971 y la cartilla de las Naciones Unidas sobre uso indebido de drogas es el de "sustancias sicotrópicas", ya que el término estupefacientes es muy restringido. La cartilla citada en uno de sus apartes dice que en la actualidad la situación es más compleja porque además del uso indebido de los estupefacientes existe también el uso indebido de las sustancias sicotrópicas que ha asumido proporciones alarmantes. Por eso se ha preparado un nuevo protocolo para hacer extensiva a ciertas sustancias sicotrópicas la fiscalización internacional, ya que los términos estupefacientes y sustancias sicotrópicas, abarcan una gama de sustancias que influyen sobre la actividad mental y siquica. Clasifica las sustancias sicotrópicas en los siguientes grupos: depresivos, alucinógenos, y cannabis.

Ya en el aspecto de la pena, el proyecto aumenta considerablemente las establecidas en el decreto 522, y cambia la relegación a colonia agrícola, por la de presidio, por la dificultad de aplicar la primera en una sola colonia agrícola que en la actualidad tiene este país del "Sagrado Corazón de Jesús".

Las anotaciones que le hicimos al decreto 522, son de recibo en esta parte, por lo cual nos remitimos a lo dicho en esa oportunidad.

Una de las mayores fallas, es sancionar al consumidor. El consumidor aceptando la filosofía de los más encarnizados al consumo de drogas, es un enfermo como el alcohólico; pero qué puede, que creen los padres del proyecto y los padres de la patria, que sancionando al consumidor, se inicia la lucha más eficaz para erradicar el consumo de drogas sicotrópicas. Porqué decimos que en los dos textos materia de nuestro análisis se sanciona al consumidor?, si bien no encontramos los términos "consumidor" o "al que consume" esto, si vemos el ar

tículo 2º inciso 2º del proyecto y de la ley, no se necesita ningún esfuerzo mental para concluír que la persona que porta una dosis personal, es un consumidor; ya que en el caso de la marihuana la dosis personal, puede ser un cacho común y corriente o sea una parte de un cacho, o lo que llaman "chicharra", y por este solo hecho, "en nombre de la república y por autoridad de la ley" se hace acreedor a una pena de arresto, que oscila entre un mes y dos años y multa de doscientos a mil pesos. Pero esto es el mal menor para el consumidor, pues que el mismo artículo establece una sanción de tres a doce años de "PRESIDIO" y multa de cinco mil a quinientos mil pesos para la persona que adquiera, en nuestro caso marihuana. Esto sí es gravísimo, ya que el consumidor que está comprando una papeleta de marihuana, se coloca dentro de este artículo. De este pequeño comentario, y de la sola lectura del texto del artículo 2º, se llega a concluír que se sanciona al consumidor; pero existe un dato curioso, ya que en la comunicación dirigida al Dr. Miguel Escobar Méndez por parte del Dr. Gutiérrez Anzola en el ordinal VIII y bajo el título "materias no contempladas en el proyecto por no contar con el criterio mayoritario de la comisión" dice:" Tratamiento del usuario.- Este aspecto fue objeto de especial estudio. Sabido es que no todos los usuarios de drogas o sustancias que producen dependencia física o psíquica estan en igualdad de condiciones. Los hay apenas iniciados y también los hay ya habituados.

Sobre la base de que los decretos 0014 de 1.955 y 1699 de 1.964 reprimieron penalmente el uso de estas drogas y que hay legislaciones como la portuguesa, la francesa, y la ecuatoriana, que también lo reprimen, al menos como supuesto para la exigibilidad del tratamiento de rehabilitación a que deben someterse los fármaco-dependientes o toxicómanos, se anotó en el seno de la Comisión la opinión de que para determinado tipo de usuarios, o sea para quienes apenas se ini-

en el consumo de drogas y no precisan a juicio médico, tratamiento especial, se contemplara una sanción penal benigna, que los motivara para no continuar en la situación y sirviera de factor ejemplificante y desestimulador para quienes se encuentren en situación propicia de iniciación.

La Comisión fue de parecer que como todos los usuarios, así se trate de los incipientes, acusan trastornos de personalidad, aunque no se los pueda en veces tener como enfermos propiamente dichos, estos temas deberán ser objeto de estudio de la otra comisión que se sugirió para analizar los aspectos del control de drogas, prevención de uso y readaptación del drogadicto, pues el campo propio de la actual Comisión es el puramente represivo, dentro del cual ni cabe ni es prudente tratar lo relacionado con el usuario como tal.

Se recordó también que sobre este tema rigen, en lo pertinente, el artículo 29 del código penal y el decreto 1136 de 1.970 sobre profilaxis social". (1)

qué queda en claro?, para nuestro entender, que la Comisión después de elaborar el texto del proyecto le pareció ilógico la penalización del consumidor, y que por pereza no suprimió lo pertinente; pero como en este "estado de derecho" rigen las normas y no los comentarios, tenemos actualmente vigente este engendro jurídico.

Resumiendo las principales disposiciones de la ley 17 de 1.973 tenemos:

a).- Prisión de dos a ocho años para quien cultive o conserve la plan-

(1) GUTIERREZ ANZOLA, Jorge E, "Proyecto dirigido al Sr. Ministro de Justicia"; Temas de derecho penal colombiano, colección pequeño foro, Medellín 1.973, # 12, Pag 154

tu.

b).- De tres a doce años para el traficante y CONSUMIDOR

c).- De dos a ocho años para quien facilite inmueble o mueble para su uso.

d).- De dos a ocho años para quien estimule el uso.

e).- De dos a ocho años para el profesional de la medicina o profesiones afines que utilice la droga en fines no terapéuticos.

Esto nos demuestra que la ley se caracteriza por aumentar considerablemente las penas, las cuales están complementadas con fuertes multas; establece agravantes y faculta al Presidente de la República para que emita un estatuto que regule íntegramente el fenómeno de las drogas.

El Ejecutivo en base a las facultades establecidas en la ley 17, dictó el decreto 1136 de 1.974 (junio 25) en el cual recopila la legislación existente, incluyendo la ley 17. Se ocupa de los aspectos relacionados con la prevención, control, represión y rehabilitación relacionada con drogas y sustancias que producen dependencia físicas o psíquicas. Establece campañas publicitarias por radio y televisión, encaminadas a disminuir la producción, tráfico y consumo de bebidas alcohólicas, tabaco y sustancias alcotrópicas; se establecen sanciones pecuniarias para los propietarios o tenedores de fincas o terrenos que dolosa o culposamente mantienen sembradas plantas de las que pueden extraerse estupefacientes; y por último contiene unas normas generales que tratan de la rehabilitación de los farmacodependientes. No nos extendemos en más comentarios, ya que estimamos sería llover sobre mojado si tenemos en cuenta los comentarios hechos al decreto 522, al anteproyecto y a la ley 17.

VII CONCLUSIONES

De todo nuestro estudio podemos sacar las siguientes conclusiones:

1.- La historia nos demuestra que la religión, especialmente la cristiana, influyó e influye poderosamente en el hábito alcohólico.-

2.- Los diferentes estados de intoxicación tanto cannábica como alcohólica, son determinantes en la apreciación de la culpabilidad y penalidad en las infracciones cometidas en estos estados.-

3.- Los tóxicos tratados se constituyen en agentes de diferentes enfermedades y trastornos orgánicos, siendo el alcohol el más perjudicial de los dos, aclarando al mismo tiempo que los estudios sobre los trastornos patológicos y sicológicos que se desprenden del uso de la cannabis, se encuentran en pañales.-

4.- Las causas que inducen al uso del narcótico y del alucinógeno, son culturales, sicológicas, y económicas, pero que en última se reducirán a las económicas.-

5.- La delincuencia se incrementa día a día, siendo contraproducentes las medidas represivas, ya que no se aplica una política-sana para su profilaxis.-

6.- La fabricación, tráfico y uso del narcótico tiene un tratamiento legislativo diferentes al dado a la marihuana, lo cual nos parece supremamente discriminatorio.-

7.- El Estado se ha convertido en el principal impulsor y patrocinador de la intoxicación del pueblo colombiano.-

8.- Se ha hecho patente la incapacidad de detener el tráfico de cannabis,utilizando el derecho punitivo.-

Planteamos las siguientes políticas que terminarán con las intoxicaciones alcohólicas y cannábicas.-

Tesis principal.- Cambio del sistema de gobierno,que evitaría las desigualdades y traería consecuencialmente un equilibrio entre oportunidades y necesidades.-

Tesis subsidiaria.-Nacionalización de todas las industrias cervecera y de licores existentes en el país,acompañada de un monopolio por parte del Estado en la distribución de bebidas alcohólicas tanto nacionales como extranjeras,lo mismo que la legalización del uso de la marihuana para las personas mayores de dieciocho años,droga que sería distribuída por el Estado.-

Justificación.- Los efectos dejan de producirse cuando desaparecen las causas,y es por esto que para terminar con el grave problema del consumo del alcohol y marihuana,se debe terminar antes con las causas que lo originan,y es en la medida en que éstas desaparezcan como se conseguirá la erradicación del consumo de los fármacos tratados.-

En la tesis principal planteamos un cambio en el sistema de gobierno,ya que entre las causas que predisponen al consumo,-

tienen mucha influencia las económicas,de las cuales las de - mayor importancia hacen relación a la mala distribución de los bienes de producción y de consumo,la carencia de fuentes de - trabajo,la existencia de salarios de hambre;todo éste fruto - del gobierno burgués y terrateniente,ya que a más de no hacer - nada por remediar la explotación de las clases proletarias, - se convierte en el principal motor que impulsa ésta política.- Igualmente vemos que el Estado no se preocupa por establecer - lugares de recreo en los cuales el obrero y el campesino pudie ran distraerse en su tiempo libre;día a día aumentan los pre - cios de los artículos de primera necesidad,la carga tributa - ria es cada vez mayor,ante lo cual el colombiano pobre se sien- te solo como un naufrago en el mar enfurecido del capitalismo. Todo lo anterior no es más que el fruto de las contradiccio - nes por las cuales atraviesa el capitalismo,contradicciones - que se agudizan día a día creando las condiciones necesarias - para el establecimiento del estado socialista,el cual será - fruto de la lucha revolucionaria que librará el proletariado.- Estamos convencidos que sólo el sistema socialista terminará - con la intoxicación por la que atraviesa el pueblo colombiano.

Sabiendo que la tesis principal no se tendrá en cuenta por - parte del Gobierno,propusimos una tesis subsidiaria que po - dría ser aplicada por los gobernantes de turno,sin necesidad- de golpear sus "instituciones democráticas".-

Se nos puede tildar de utópicos y quizá de parcializados,por - la política que aconsejamos,pero correremos ese riesgo ya que- tenemos como aliados las experiencias de la ley seca aplicada en los Estados Unidos de Norteamérica: lo mismo que la alza -

dante legislación penal sancionando el cultivo,preparación,distribución y uso de sustancias nicotrópicas,políticas que han arrojado como consecuencia un mayor incremento en el consumo.-

Estamos de acuerdo en el perjuicio físico,síquico y social que ocasiona el consumo de los fármacos tratados;también creemos que el alcohol es más dañino que la marihuana,pero no por esto pedimos la legalización de la cannabis,sino únicamente como un medio de erradicación de los dos.-

Con esta filosofía,el Estado pondría en marcha campañas educativas a todos los niveles que informarían sobre los peligros que se desprenden del uso y abuso de los tóxicos,sin chocar al mismo tiempo con campañas propagandistas favorables a las bebidas alcohólicas,dirigidas a lograr el incremento de su consumo,puesto que ya no interesarían las entradas que podría obtener el fisco como consecuencia del mayor consumo del tóxico terminando al mismo tiempo con la posibilidad de competencia por parte de las industrias privadas.Ya en manos del Estado la producción total de las bebidas alcohólicas como un monopolio,se iría disminuyendo paulatinamente el grado alcohólico de las mismas hasta llegar a unos vinos suaves y poco dañinos; lo mismo se haría con la plantación y distribución de marihuana.-

Cuando alguna persona se atreve a pedir la legalización del uso de la marihuana se ataca la propuesta en la siguiente forma:" para qué al gran problema social del alcoholismo le agregamos el de la marihuana?.-Nosotros creemos que el uso -

BIBLIOGRAFIA

SIMSHIN, S, Medicina Legal Judicial, Madrid 1.968

URIBE CUALLA, Guillermo, Medicina Legal y Psiquiatría Forense, Editorial Librería Voluntad, sexta edición, Bogotá 1.953

NARANJO, Plutarco, Manual de Farmacología, Editorial Universitaria, Quito 1.965

FERRARAS, Floreal, Alcoholismo en América Latina, Editorial Palestra, Buenos Aires 1.961

RESARANO, Jorge, La Borrota de un Vicio, Editorial Iqueima, Bogotá 1.950

IRAMA, Luis R, Los Horrores del Alcoholismo, Editorial Henrich y - C.M.P. Barcelona 1.906

ECHEVERRY, Miguel, El Hippie, Editorial ABC, Bogotá 1.972

MAGGIORE, Giuseppe, Derecho Penal, Editorial Temis, Bogotá 1.965

GUTIERREZ A, Jorge, Las Conductas Antisociales, Editorial Lerner, - Primera edición, Bogotá 1.964

ARENAS, Vicente A, Contravenciones, Editorial ABC, Bogotá 1.973

REVISTAS.-

Archivos de Criminología Neuro-Psiquiatría y Disciplinas Conexas, - Editorial Universitario, Números 59 y 60, Quito 1.968

Centros de Estudios Criminológicos, Número 4, Mendoza Argentina, - 1.968

Temas de Derecho Penal Colombiano, Número 12, Medellín 1.973

Revista de Medicina Legal de Colombia, Números 95-96-97-98-103 y - 104, Bogotá 1.965-1.966

Revista de la Universidad del Cauca, Números 18 y 19, Popayán 1.953

Razón y Fábula, Número 13, Bogotá 1.969

Foro Universitario, Números 7 y 8, Pasto 1.973

Organización Mundial de la Salud, Línea Serie Informes Técnicos, Números 429-430-437-446 y 460, Ginebra 1.969-1.971

El Foro Nariñense, Números 212 y 213, Pasto 1.963

Alacrán, Julio 23 de 1.973
Tribuna Médica, Números 4-6-7 y 10, Bogotá 1.971-1.973
Médico Moderno, Junio 1.973, San Lórenzo México
Gaseta Sanitaria, Números 3, Milán Italia 1.972
La Medicina y la Salud, Número 8, Madrid 1.974
Biblioteca de Antropología, Editorial ABC, Bogotá 1.958
Cromos, Varios números
Periódicos, Varios números